Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D.F., a 5 de noviembre de 2014.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día. Por lo que pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 22 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Antes de continuar con la sesión señoras y señores integrantes del Consejo General permítanme, hacer una moción para agradecer en la sala de este Consejo la presencia del Contador Público Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal; así como de la Consejera Olga González Martínez y Gabriela Williams, Consejeras de dicho Órgano Electoral Local.

Además también para, desde esta mesa, recordarles a todos quienes están en esta sesión que el día de hoy se desarrolla en el Distrito Federal la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo. Aquí mismo, como ustedes podrán haber visto, hay algunos centros de votación, no me atrevo a...

Sigue 2^a. Parte

Inicia 2^a. Parte

... la Consulta Ciudadana Sobre el Presupuesto Participativo. Aquí mismo, como ustedes podrán haber visto, hay algunos centros de votación, no me atrevo a llamarlos urnas electrónicas, pero son mecanismos electrónicos para recibir la votación de los ciudadanos del Distrito Federal, y desde esta sesión, hacer un llamado a todos los conciudadanos de esta Ciudad Capital para que ejerzamos nuestro derecho político mediante esta vía muy particular de participación ciudadana que existe en el Distrito Federal.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, la Profesora Sara Isabel Castellanos, desea hacer una moción.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Quisiera, antes de que se apruebe el orden del día, dirigir unas palabras, por favor.

El C. Presidente: Adelante, señora representante.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que es el momento más difícil de mi vida.

Desde el año 1993, he tenido el privilegio de asistir y participar como representante de mi partido político en el otrora Instituto Federal Electoral y ahora Instituto Nacional Electoral.

Traté de asimilar y aprender lo valioso de muchas personalidades con las que coincidí en este camino y dejé ir aquellas actitudes que no tenían cabida en un país, en donde lo más importante era afianzar la democracia.

21 años se dice poco, pero no es así, fueron 2 décadas de trabajo a favor de mi partido político y en defensa de la participación política en México.

En esta institución disfruté momentos de gloria, tranquilidad, difíciles e incluso amargos, pero en todos busqué tener una actitud institucional...

Sigue 3^a. Parte

Inicia 3^a. Parte

... difíciles e incluso amargos, pero en todos busqué tener una actitud institucional de respeto hacia los contrincantes y a la autoridad electoral.

Al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, a las Consejeras y Consejeros Electorales, así como a todos y cada uno de los Directores Ejecutivos, funcionarios y empleados del Instituto, les agradezco su amable apoyo para el desarrollo de mis funciones.

Por supuesto, también a mi representado, que me dio la oportunidad de contribuir con un granito de arena para la formación del México moderno.

Desde mi rincón ubicado en las oficinas centrales de este Instituto, que algunos decían que mi oficina era para alzar papeles, no era verdad.

Al Licenciado Jorge González Torres y a su esposa, quienes siempre creyeron en mí y siguen creyendo.

A Jorge Emilio, quiero darle mi reconocimiento, a quien conozco desde que llegó a este mundo, me da orgullo de ver su transformación como político.

Al Diputado Arturo Escobar, a quien admiro por su capacidad, su empeño y su lealtad al partido político.

Además algo muy importante, agradezco también a los medios de comunicación que siempre fueron bondadosos con mi persona.

A mis compañeros representantes de partidos políticos y a los Consejeros del Poder Legislativo, resaltar su compañerismo y disposición por buscar mejores canales de comunicación en el ámbito político.

A lo largo de estos...

Sigue 4^a. Parte

Inicia 4^a. Parte

... su compañerismo y disposición por buscar mejores canales de comunicación en el ámbito político.

A lo largo de estos años tuve la fortuna de contar con un gran equipo de trabajo, de quienes aprendí su disposición, generosidad, lealtad y lo más significativo, que siempre colaboraron en tiempo y dedicación.

También quisiera resaltar a quienes ya no están conmigo, pero que fueron una pieza esencial en mi vida, a mi madre Sofía, a mi Maestro, que antes de internarse en el hospital tuve la dicha de hablar con él, quien siempre me ubicó para no contaminarme con la ambición al poder, al Doctor Jorge Carpizo y a otra personalidad que fue determinante en mi aprendizaje y para relacionarme con las autoridades del Tribunal Electoral, con un gran conocimiento jurídico, el Licenciado Agustín Ricoy.

Mencionar aparte también a mi familia, a Eduardo, mi esposo; mis hijos, Sarahi y Juan Eduardo, a quienes les pedí que no me acompañaran en estos momentos, porque ellos siempre me han visto en los momentos de triunfo y para mí hoy es un día muy fuerte; creo que lo puedo comparar como cuando se fue mi madre, así me siento, pero agradezco mucho que también ella me enseñó la fortaleza y tengo que tenerla.

Estaré y seguiré dispuesta al diálogo y al análisis electoral que favorezca a mi partido político limpiamente, bajo la certeza de estar en el Instituto Nacional Electoral.

De verdad, les digo a todos los presentes, me sentía muy orgullosa y así todos deben llevar en alto a esta institución, a pesar de que ha sido criticada por grandes personalidades que estuvieron aquí y que ahora afuera lo critican. Eso es algo que siempre me pareció de muy mal gusto, porque aquí es donde se trabaja, se debate y además quisiera que se continuara con ese respeto para toda la...

Sigue 5^a. Parte

Inicia 5^a. Parte

... aquí es donde se trabaja, se debate y además quisiera que se continuara con ese respeto para todas las fuerzas políticas.

Cierro este ciclo con toda la tranquilidad; pero no sin antes desearle a mi compañero, el Licenciado Jorge Herrera, y a su equipo; sé que ellos tienen toda la capacidad e inteligencia para hacer un papel más decoroso de la oportunidad que a mí me dieron.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todos los presentes.

Quiero hacer uso de la voz para poder expresarle a la Profesora Sara Castellanos mi enorme respeto, mi amistad de siempre y mi reconocimiento por una trayectoria que empezó hace casi 21 años, cuando tomó protesta como representante propietaria del Partido Ecologista, entonces de México, ante este Consejo General.

La verdad es que a lo largo de 448 sesiones; se dice muy fácil, pero es toda una hazaña haber trabajado en esta institución en diversas composiciones del Consejo General, representando de manera legítima, de manera honesta siempre los intereses de su partido político.

Sin duda la trayectoria pública de la Profesora Sara Castellanos, es un ejemplo a seguir para quienes se dedican a la política; es una persona que ha ocupado...

Sigue 6^a. Parte

Inicia 6^a. Parte

... de la Profesora Sara Castellanos, es un ejemplo a seguir para quienes se dedican a la política; es una persona que ha ocupado responsabilidades en la Asamblea Legislativa, en la Cámara de Diputados, fue también Senadora y ha trabajo también con mucha intensidad en la construcción de esta mesa del Consejo General y de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Siempre que hubo necesidad de que tuviéramos algún intercambio de puntos de vista para construir algún acuerdo, alguna decisión en esta mesa, siempre fue muy cordial, respetuosa de las facultades de los Consejeros Electorales y de los titulares de las áreas ejecutivas de esta institución.

En lo personal, pude convivir con ella en diversos cargos dentro de esta institución, particularmente desde que fui Director de Estadística y Documentación Electoral, después en la Dirección del Secretariado y luego en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como en estos años que me ha correspondido la responsabilidad de ser Consejero Electoral.

Quiero desearle, evidentemente, que le vaya muy bien, sé que hay todavía muchas cosas por hacer para una mujer incansable, como lo es usted, sin duda hay siempre oportunidades profesionales y personales y proyectos a continuar.

Reciba de veras un reconocimiento muy sentido, muy cumplido por el ejemplo que ha dejado usted en esta mesa del Consejo General, Profesora Sara Castellanos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Antonio González Roldán, Consejero del Poder Legislativo de Nueva Alianza, que me ha pedido una moción.

El C. Consejero Luis Antonio González Roldán: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras Consejeras y Consejeros Electorales, señores representantes de los partidos políticos, representantes del Poder Legislativo, después de muchos años de compartir esta mesa con la Senadora, Diputada y representante del Partido Verde Ecologista de México, "doña Sara Castellanos", no me queda más desearle el mayor de los éxitos a las próximas actividades que realice y refrendarle, como siempre, mi eterno agradecimiento, tuve la oportunidad de ser compañero de ella, mi eterno agradecimiento, mi pleno reconocimiento y mi perene amistad en las próximas fechas que habrán por venir.

Muchas felicidades, "doña Sarita".

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero Electoral Benito Nacif me ha pedido una moción, y tiene el uso de la palabra.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todos.

Es una noticia que a mí en lo particular me toma por sorpresa y todavía no me recupero. Pero no quería, desde luego, dejar pasar la oportunidad de hacer un reconocimiento a la trayectoria, a la contribución y al legado que deja en esta institución nuestra amiga Sara Castellanos.

Porque a lo largo de los años que he tenido el honor de servir en esta institución ha sido eso, una profesional de la materia electoral, una defensora siempre capaz, informada, pero al mismo tiempo ha sido una defensa leal de los intereses de su partido, en una institución donde los partidos políticos tienen un lugar.

Estoy seguro que la vocación de servicio público de la Profesora Sara Castellanos la llevará a otros derroteros, donde tendrá mucho éxito y continuará haciendo estas aportaciones, de las que nos beneficiábamos todos en este Consejo General.

Le...

Sigue 7^a. Parte

Inicia 7^a. Parte

... tendrá mucho éxito y continuará haciendo estas aportaciones, de las que nos beneficiábamos todos en este Consejo General.

Le externo mi agradecimiento, mi reconocimiento y mis deseos de éxito en los proyectos que seguramente estará emprendiendo muy pronto.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Me ha pedido una moción el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, y tiene el uso de la palabra.

El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana: Consejeras y Consejeros Electorales, buenas tardes a todas y todos.

Únicamente para expresar mi solidaridad a la Profesora Sara Castellanos. En esta mesa plural alguna vez hemos tenido diferencias de puntos de vista, lógico porque pertenecemos a filiaciones partidistas diferentes, pero eso no obsta, Profesora, para expresarle el día de hoy no solamente mi respeto y reconocimiento, sino también mi sincero afecto hacia su persona. Le deseo mucho éxito en lo que emprenda usted en el futuro.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Diputado Marcos Rosendo Medina.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional, que me ha pedido una moción.

El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

A mí también me tomó por sorpresa el anuncio que ha hecho la Profesora Sara Castellanos el día de hoy y estoy claro que aquí hay personas que tienen mucho tiempo de conocerla y de tratarla, pero debo decir que a mí me bastó muy poco tiempo para admirarla y para reconocerle su trabajo, su empeño y espero que esta amistad que se ha generado entre nosotros sea muy duradera y que me permita seguir aprendiendo de su voluntad.

El mejor de los éxitos, Profesora Sara Castellanos, felicidades y muchas gracias por todo el apoyo.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Profesor Roberto Pérez de Alva Blanco, representante de Nueva Alianza que me ha pedido una moción.

El C. Profesor Roberto Pérez de Alva Blanco: Consejero Presidente, muchas gracias. Buenas tardes a todos.

Efectivamente, creo que la sorpresa es generalizada. A mí me gustaría, de manera muy breve, en lo personal y en lo institucional decir que nos da un aprendizaje, una lección esta tarde, ¿Qué puede hacer la política, que esto es esencialmente esta mesa, sin la sensibilidad humana? Al final de las cosas, con colores diferentes, con pensamiento diferente tenemos esa condición que hoy nos la trae a la mente nuestra estimada amiga "Sarita".

Tuve el privilegio de compartir diferentes espacios de la vida pública con ella, prefiero hoy remitirme al ser humano, remitirme a la Profesora Sara Castellanos a quien le reitero el afecto personal de hace muchos años y no solamente se lo deseo, sino le auguro que su vida tendrá éxito como lo ha sido hasta hoy y recuerdo el título de una canción que ojalá esté en la mente de todos: "Cuando una amiga se va". Este es el caso.

Ojalá lo tengamos en la mente, "Sarita Dios te bendiga".

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Me ha pedido una moción la Consejera Electoral Pamela San Martín y tiene el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.

Sin duda es una sorpresa para todos y solamente me parece que es un espacio propicio para darte las gracias "Sarita", a ti y a todo el gran equipo que tienes, por la calidez, por el...

Sigue 8^a. Parte

Inicia 8^a. Parte

... gracias, "Sarita", a ti y a todo el gran equipo que tienes, por la calidez, por el profesionalismo, por el compromiso con el que te has conducido y que nos has permitido siempre y por encima de todo, tratar con la persona que eres tú; hemos tenido la oportunidad de convivir desde distintos espacios; pero más que nada, te quiero agradecer eso y te quiero desear la mejor de las suertes en todo lo que venga.

Muchas Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez, que ha pedido una moción.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

No acabo de salir de mi sorpresa, "Sarita", desde 1994, cuando yo frecuentaba como estudiante y como analista esta mesa, ya estaba usted aquí, después como Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos incluso nos tocó compartir denuncias y demandas contra su partido y contra la labor que yo estaba desarrollando.

Usted representa una historia muy larga y muy bonita del Instituto Federal Electoral y ahora del Instituto Nacional Electoral; por su análisis, por su estudio, por la dedicación de su equipo, es algo que se va extrañar.

No conozco esta mesa sin que usted esté aquí formando parte de ella. La vamos a extrañar, va tener usted el mejor de los éxitos, estoy seguro.

Muchas Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Me ha pedido una moción el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Buenas tardes. Desde luego que comparto la sorpresa aquí manifestada por todos y recuerdo precisa y claramente mi primer contacto con la Profesora "Sarita Castellanos", fue en el año de 1996 en la mesa de la Comisión Nacional de Vigilancia, ella representando al Partido Verde Ecologista de México y yo representando al Partido del Trabajo.

También recuerdo que en el año 1997, en mi primera experiencia en la mesa del otrora Instituto Federal Electoral, contar con la presencia y la participación de la Profesora Sara Castellanos.

Han sido incontables e innumerables los momentos y situaciones que desde su trinchera y yo desde la mía hemos compartido en estos últimos años, aquí "pegadito" con ella.

Reconozco la gran disposición, el gran interés siempre por conversar y por intercambiar los diferentes puntos de vista, no solamente sobre los temas del Consejo General o de la Comisión de Vigilancia, sino en general de los aspectos de la vida política de nuestro país.

Quiero públicamente reiterarle mi afecto, mi amistad, mi respeto; sé que vamos a seguir juntos en la mesa de la Comisión Nacional de Vigilancia, no se aleja del todo de la institución.

Y, donde estemos seguramente seguiremos trabajando y coincidiendo la mayor parte de las veces, a pesar de que somos partidos políticos distintos en muchos de los trabajos y actividades que hemos realizado juntos ha habido una coincidencia y hemos trabajado juntos para sacar adelante nuestros puntos de vista.

Para mí no es una despedida, es simplemente hoy culminar con una fase de su actividad política y le deseo que donde esté tenga siempre mucha salud, muchos éxitos y un saludo y un abrazo a la familia.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Diputada María de las Nieves García Fernández...

Sigue 9a. Parte

Inicia 9^a. Parte

... gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, para una moción, la Diputada María de las Nieves García Fernández, Consejera del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Consejera María de las Nieves García Fernández: Muchas gracias.

Quiero decir que si ya estaba afectada la paridad de género, ahora más, se va "Sarita Castellanos" y solamente quedo como representante, tanto de partidos como del Poder Legislativo, pero "Sarita", no es solamente por eso.

Tengo poco tiempo de ser representante legislativa, pero tengo muchos años de conocerte a "Sarita", siempre presta, siempre comprometida, siempre trabajadora, siempre leal a tu partido, que es un partido hermano con el nuestro, pero sobre todo tu gran sensibilidad, tu gran compañerismo y por tu amistad, la vamos a extrañar mucho, pero seguramente tendrá, y si no, le daremos seguimiento, un lugar en su partido mucho mejor que éste.

Muchas felicidades, Profesora Sara Castellanos.

El C. Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra, para una moción el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias. Buenas tardes.

Profesora Sara Castellanos, días de gloria, de tranquilidad, difíciles, amargos, vivió usted en esta institución y con esta institución. Creo que precisamente días de gloria en materia democrática se han vivido, de tranquilidad, pero también difíciles y a veces de amargos retrocesos.

21 años, nadie ha estado tanto tiempo en esta mesa y quizá nadie reúna una trayectoria tan larga, es parte del activo de esta institución y será difícil girar hacia su silla y no encontrarla. Aquí deja amigos, colegas, reconocimiento, ha sido usted la decana de este Consejo General, es una dama, una señora y así la recordaré.

Que le vaya a usted muy bien.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra, para una moción el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todas y todos.

El tango dice que 20 años no es nada, pero 20 más 1 son algo, creo. Es un buen trecho de vida, es un buen trecho de actividad profesional, de compromiso político, partidario y definitivamente, "Sarita", ha dejado huella en los lugares que ha pisado.

Recordaría que nos conocimos en el Instituto Electoral del Distrito Federal, porque además "dobleteaba", era representante allá y acá, compartimos discrepancias, coincidencias, pero siempre puede llamar la atención el respeto institucional, la amabilidad, que luego en estos ambientes políticos es una flor escasa o se marchita con mucha rapidez.

Pero en lo personal, puedo decir que fui objeto de tu calidad humana, aun en los tiempos obscuros que a veces pasan en la vida siempre fue posible conversar contigo...

Sigue 10^a. Parte

Inicia 10^a. Parte

.... en los tiempos oscuros que a veces pasan en la vida siempre fue posible conversar contigo; compartir tu alegría y compartir también tu afecto.

Estoy seguro que sólo estás cambiando de trinchera; que vas a seguir dando la batalla.

Por último, diría yo que espero poder corresponder lo que tú me has dado.

Muchas Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra, para una moción el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Gracias, Consejero Presidente.

Profesora Sara Castellanos, le quiero platicar un poco una anécdota. Hace aproximadamente 5 años conocí a una persona que actualmente es mi amiga, la Maestra Ceci Camarena Dávila Castellanos, quien siempre me habló muy bien de su tía, y en aquel entonces no me imaginaba que iba llegar aquí.

Por azares de la vida mi partido político me nombró representante y qué sorpresa tan grata me llevé al verla aquí, y saber que me habían hablado de usted, y más saber que me habían dicho la verdad; porque cuando la vi y platiqué con usted constaté la calidad y valía de ese ser humano, que ha demostrado ser en este corto tiempo que hemos tenido para conocernos.

Sólo me resta reconocer su calidad de ser humano, su calidad de trabajo, y su profesionalismo.

Le deseo el mejor de los éxitos. Todo en la vida tiene ciclos; no sé si éste se cierra. Sin embargo, sé que usted es un pilar valioso de su partido político y seguramente le encomendarán alguna nueva posición que desempeñar.

Con mucho cariño y con mucho respeto, le deseo de corazón que le vaya bien.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Profesora "Sarita", eres una gran amiga, una gran mujer; tienes toda mi admiración y respeto para siempre.

Por otro lado, le dejas al buen amigo Pedro Vázquez el ser el decano de esta mesa. Ahí vamos atrás de ti.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, para una moción el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, pero con mucho afecto. De verdad, "Sarita", mucho gusto, es un honor compartir la mesa contigo. Has sido una representante digna y que con mucho orgullo, pero principalmente con mucho respeto siempre has defendido los intereses de tu partido.

Vamos a extrañar tu experiencia y sensibilidad.

Por mi parte, te deseo de verdad lo mejor.

Muchas gracias por tu contribución al crecimiento de esta institución y en mí siempre tendrás un amigo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra, para una moción el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias. Buenas tardes a todas y todos.

"Sarita", tengo grandes amigos en tu partido, en el Partido Verde Ecologista de México, y cuando llegué aquí algunos de ellos me platicaron de ti, y en este breve tiempo...

Sigue 11^a. Parte

Inicia 11^a. Parte

... y cuando llegué aquí algunos de ellos me platicaron de ti, y en este breve tiempo he podido constatar tu calidez y tu bonhomía. No sé, a lo mejor debiera ser "bonfemia", ¿verdad? Pero bueno.

Eres una mujer que mueve sentimientos de amistad y fraternidad.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, para una moción el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Desearle a "Sarita" éxito a donde quiera que vayas; eres una mujer con un gran talento, un gran ser humano y con todo el respeto tuvimos debates, pero siempre con altura y has dejado una huella importante a la vida democrática y a la construcción de este Sistema de Partidos Políticos que, en un momento crítico que se vive, seguramente habrá otros elementos de cambios próximamente y esto es parte de ciclos de la vida política y de los partidos políticos.

¡En buena hora!

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, para una moción la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Querida "Sarita", quiero reconocer el gran trabajo que ha hecho como representante de su partido político ante esta mesa del Consejo General del antes Instituto Federal Electoral y ahora Instituto Nacional Electoral.

También como amiga, le quiero agradecer todo su apoyo, desde que yo estaba formando parte de la Dirección Jurídica y ahora como Consejera Electoral. Gracias de verdad.

Quiero decirle también que es un gran orgullo para las mujeres todo lo que usted ha hecho en este órgano electoral; es un ejemplo a seguir y le deseo mucha suerte en todo lo que haga.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra, para una moción la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes.

"Sarita", no puedo dejar de hacer uso de la palabra; son pocos los meses que me ha tocado el poder compartir con usted en esta mesa, pero ha sido tiempo suficiente para darme cuenta de la calidad de persona que es usted, con su mesura, tranquilidad ha defendido los puntos de vista en los diferentes temas que se han abordado en debate en esta mesa.

Reconozco que ante todo usted ha antepuesto el respeto en esas participaciones y su dedicación y constancia se ha visto, o cuando menos yo lo he percibido, en cada uno de los actos en los que ha intervenido usted.

Ha sido un gusto para mí el poder compartir, reitero, en esta mesa y espero que hacia el futuro le deparen buenas cosas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra, para una moción el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

"Sarita", ni qué decir. Muchas gracias por su buen trato, su amabilidad, esa sonrisa siempre, aún en los momentos más complejos y de largas horas de sesiones en el Consejo General, la verdad se agradece mucho.

Sobre todo la confianza de compartir preocupaciones y sugerir siempre muy respetuosamente soluciones a los problemas, eso se agradece mucho.

La vamos a recordar siempre "Sarita", cuenta aquí con el respeto y la amistad de los que estamos sentados en esta mesa y, en particular, de un servidor. Un fuerte abrazo, "Sarita"...

Sigue 12^a. Parte

Inicia 12^a. Parte

... de un servidor. Un fuerte abrazo "Sarita".

El C. Presidente: Permítame brevemente hacer una moción adicional, producto de la noticia intempestiva, que nos toma a todos de sorpresa "Sarita", pero se cierra ante este Consejo General el ciclo de alguien que no solamente ostentaba el título de decana de las representaciones de los partidos políticos, sino también de quienes se sientan en la mesa del Consejo General.

Eres, "Sarita", en muchos sentidos, una historia viviente de esta institución, tuve el privilegio de conocerte desde el año 1994 cuando por primera vez me incorporé a esta institución y muchos hemos ido y venido y tú has estado aquí.

La construcción de esta institución y en ese sentido la construcción de la democracia ha tenido en ti a un testigo de primera línea y una protagonista de primera línea.

Creo que pocos pueden, con la autoridad moral y el peso de la historia, de la trayectoria en este espacio, denominar como tú lo haces reiteradamente a esta mesa como "la herradura de la democracia".

Se te va a extrañar, sin lugar a dudas, pero estamos seguros de que en donde estés contribuirás con el respeto, con el compromiso, con tus causas a construir democracia.

Te vas, pero no te vas, tendremos ocasión de seguirte viendo, de seguir discutiendo, de seguir construyendo acuerdos desde el contexto de otro órgano de esta institución en la Comisión Nacional de Vigilancia, pero ten la seguridad, como ha quedado latente a lo largo de esta serie de mociones, que en esta mesa no solamente dejas mucho respeto "granjeado" a pulso, sino además muchas amistadas y no soy la excepción.

"Sarita", muchas gracias por todo, y éxito.

Secretario del Consejo, le pido que continúe con la sesión.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber ninguna intervención, Secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el mismo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre la entrega a la Cámara de Senadores del Informe detallado y desagregado que presentó la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores respecto de la solicitud de la Consulta Popular presentada por diversos ciudadanos representados por el C. Sadot Gustavo Sánchez Carreño, en términos del Criterio numeral 17 de los "Criterios del Registro Federal de Electores en materia de verificación del apoyo ciudadano para la Consulta Popular", aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG154/2014

El C. Presidente: Gracia, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estimadas y estimados integrantes del Consejo General, este Informe que pongo a su consideración acompaña el cierre del primer ensayo que se ha hecho, en nuestro país, en materia de Consulta Popular.

La clausura formal de este primer ejercicio supone el pleno cumplimiento del mandato constitucional y legal...

Sigue 13^a. Parte

Inicia 13^a. Parte

... nuestro país en materia de Consulta Popular.

La clausura formal de este primer ejercicio supone el pleno cumplimiento del mandato constitucional y legal que en esta materia le fue conferido al Instituto Nacional Electoral.

Así, el Informe que tienen en sus manos, se presenta en cabal cumplimiento al artículo 35 de la Constitución Política, del artículo 34 de la Ley Federal de Consulta Popular y de los Criterios en materia de Consulta Popular que aprobó este órgano colegiado.

Las señoras y señores Consejeros Electorales encontrarán en este documento los resultados de las diferentes etapas de verificación del apoyo ciudadano mínimo que se hizo a la petición de Consulta Popular, cuya pregunta es la siguiente: "¿Estás de acuerdo en que se modifique la Constitución Política para que se eliminen 100 de las 200 diputaciones federales plurinominales y las 32 senadurías plurinominales?".

Como en el caso de las consultas anteriores, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores corroboró que la petición fuera suscrita por una suma de ciudadanos de al menos el 2 por ciento de la Lista Nominal de Electores, revisó que el número de firmantes que previamente habían suscrito otra Consulta no superara el 20 por ciento del total de firmas de apoyo.

Y tal como la ley ordena, se realizó un ejercicio muestral para corroborar la autenticidad de las firmas, que de acuerdo con las instrucciones de este Consejo General, se llevó a cabo mediante 850 visitas domiciliarias en las que se preguntó a los ciudadanos firmantes si efectivamente habían suscrito la Consulta.

En el Informe se presentan los resultados de cada una de estas etapas de verificación y se describen a detalle y con claridad los procedimientos y metodologías que se siguieron.

A continuación hago un breve recuento de los principales resultados:

Se recibieron de la Cámara de Senadores 193 cajas que contenían en total 6 millones 465 mil 823 firmas; de éstas se encontró en el Listado Nominal a 4 millones 836 mil 951 ciudadanos, número equivalente al 6.28 de la Lista Nominal de Electores.

Se encontró un 12.23 por ciento de firmas repetidas con solicitudes de consultas populares anteriores; 4.98 y 3.82 con respecto a las de materia energética y 3.43 con respecto a la Consulta sobre Salario Mínimo. No se rebasó como puede verse, el 20 por ciento máximo que permite la ley.

Estos resultados se entregaron en tiempo y forma a la Cámara de Senadores el pasado 28 de octubre, es decir, dentro de los 30 días naturales contemplados por la ley y según los plazos definidos por el Acuerdo INE/CG176/2014 del pasado 30 de septiembre.

Ya en ocasión de los 3 informes anteriores se había señalado la magnitud de trabajo que implicó este proceso de verificación; en menos de 60 días naturales se foliaron o capturaron más de 16 millones 178 mil registros y se realizaron 3 mil 400 visitas domiciliarias.

Vale la pena recordarlo para reconocer ampliamente el trabajo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el esfuerzo de cada uno de sus colaboradores.

Señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores representantes, con el envío de este último Informe el Instituto Nacional Electoral dio por cumplida su obligación de dar cuenta oportuna al Congreso de la Unión de los resultados de la verificación de las 4 peticiones de Consulta Popular que se recibieron en esta institución.

Con ello, el Congreso de la Unión estuvo en condiciones de remitir las consultas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que se pronunciara sobre su constitucionalidad.

Como es de su conocimiento, la Suprema Corte de Justicia resolvió la inconstitucionalidad de las 4 solicitudes, pues a su juicio, se encontraban entre las materias que no pueden ser objeto de Consulta Popular y se enlistan en el artículo 35, fracción VIII, párrafo 3 de la...

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14^a. Parte

... que no puede ser objeto de Consulta Popular y se enlistan en el artículo 35, fracción VIII, párrafo 3 de la Constitución Política.

De tal suerte y dado que en los comicios del próximo año no tendremos aun consultas populares, en lo que a este Proceso Electoral respecta, el Instituto Nacional Electoral ha cumplido con sus responsabilidades constitucionales y legales en esta materia.

En todo caso, el trabajo realizado nos confirma que los recursos institucionales y técnicos del Instituto Nacional Electoral están en condiciones plenas para dar cabal cumplimiento al mandato de la ley, aun frente a grandes desafíos operativos.

Muchas gracias. El Informe está a la consideración de todas y todos ustedes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Permítanme, colegas del Consejo General, intervenir.

Puede parecer anticlimático el conocimiento de este Informe, en virtud de que la Suprema Corte de Justicia, atendiendo a las etapas sucesivas del proceso de validación de las consultas populares, tal como lo establece la ley de la materia, se ha pronunciado. Sin embargo, este Informe forma parte del tramo final que la propia legislación obliga a este Instituto Nacional Electoral.

El punto que nos ocupa, en efecto, marca la culminación de los trabajos del Instituto Nacional Electoral en las labores de verificación del apoyo ciudadano para las 4 solicitudes de Consulta Popular que fueron turnadas por las Cámaras del Congreso de la Unión a esta institución.

Por primera vez los ciudadanos pudieron plantear el ejercer el derecho de promover una Consulta Popular, establecido en la Constitución Política como un nuevo mecanismo de democracia directa a partir de la Reforma Político-Electoral del año 2012.

El día de hoy se presenta el Informe detallado y desagregado respecto a la solicitud promovida por diversos ciudadanos para la eliminación de 100 de las 200 diputaciones federales plurinominales y las 32 senadurías elegidas mediante este principio.

Durante el pasado mes de septiembre, el Instituto enfrentó exitosamente el reto de verificar el apoyo ciudadano para cada una de las 4 solicitudes de Consulta Popular que fueron hechas de su conocimiento.

Las condiciones, hay que recordarlo, en las que se realizó este ejercicio por parte del Instituto Nacional Electoral fueron particularmente complejas, desde ese mismo mes el Instituto Nacional Electoral se encontraba inmerso en los trabajos para organizar la elección interna del Partido de la Revolución Democrática, para terminar su

participación en dicho proceso y además en el proceso de nombramiento de Consejeras y Consejeros Electorales para los Organismos Públicos Locales Electorales de 18 entidades del país, entre otros temas relativos al proceso de instrumentación de la Reforma Electoral que, como ustedes saben, ha sido particularmente complejo.

El reto no fue menor y los trabajos se realizaron en un muy breve período de tiempo, mismos que demandaron un importante esfuerzo institucional. Primero, el Instituto Nacional Electoral tuvo que hacer una pre-recepción de las cajas que enviaron las Cámaras de Diputados y Senadores, para verificar, en presencia de un Notario Público notario público, el contenido de cada una de ellas; se recibieron 623 cajas, con un total de más de 1 millón 700 mil formatos, ninguno de los cuales, insisto, venía registrado en un medio magnético o digitalizado; se trataba de la presentación de documentación impresa, no en formato digital.

Luego de recibir formalmente la documentación enviada por las Cámaras, el Instituto tuvo que capturar y compulsar manualmente contra la Lista Nominal de Electores un total de 16 millones 141 mil 738 registros de ciudadanos, cuyos nombres aparecían en los formatos mencionados. Es decir, en un período de sólo 30 días las 1 mil 707 personas que tuvieron que ser contratadas específicamente para esta tarea y las 123 personas comisionadas por la...

Sigue 15^a. Parte

Inicia 15^a. Parte

... las 1 mil 707 personas que tuvieron que ser contratadas específicamente para esta tarea y las 123 personas comisionadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, verificaron el equivalente al 19.85 por ciento de registro de la Lista Nominal de Electores actual.

Para lograrlo fue necesario contar con un lugar que asegurara condiciones de seguridad para proteger los datos personales asentados en esos formatos, resguardar el contenido de las cajas y, en general, blindar el Proceso de Verificación.

Así, se contrató con la Universidad Nacional Autónoma de México la renta de un espacio con infraestructura de red, acceso a Internet, soporte tecnológico, bodegas, vigilancia, líneas telefónicas, centros de cómputo avanzado y más de 400 computadoras que integraban los mismos, en las que el personal contratado por el Instituto Nacional Electoral realizó estos trabajos.

Se trató de una inversión de tiempo, de esfuerzo en términos personales y de recursos, para poder cumplir a tiempo con esta encomienda de la Constitución Política y de la ley.

De esta forma se acreditó que cada una de las consultas cumplió con el porcentaje mínimo de apoyo ciudadano, establecido en la Ley Federal de Consulta Popular que como ustedes saben, equivale al 2 por ciento de la Lista Nominal.

Posteriormente se cotejaron cada uno de los registros de ciudadanos encontrados en la Lista Nominal de cada Consulta Popular, contra los registros de las otras consultas; de manera que el total de ciudadanos que ya hubieran respaldado otra consulta no excediera el 20 por ciento del total de las firmas requeridas.

El Instituto Nacional Electoral realizó, además, un ejercicio de verificación en campo en el que se visitó a ciudadanos para corroborar la autenticidad de las firmas en apoyo de la Consulta Popular, de cada uno de los 4 ejercicios, incluyendo la que hoy nos ocupa.

Para cada una de las 4 consultas se seleccionó con un método aleatorio una muestra representativa de 850 personas en un acto que presenciaron representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y personal de las oficinas de las Consejeras y Consejeros Electorales.

Se generó, además, un Protocolo para la atención de las visitas domiciliarias y se capacitó a quienes acudirían al domicilio de los ciudadanos seleccionados a levantar la encuesta, es decir, la verificación.

Al respecto, llama la atención que un alto índice de los ciudadanos entrevistados manifestaron no haber apoyado la solicitud de Consulta Popular, ninguna de las 4.

Este es un fenómeno que se presentó en las 4 consultas que fueron solicitadas a esta institución. En promedio estamos hablando del 35.2 por ciento de los ciudadanos entrevistados, a quienes se realizó la visita en su domicilio.

Llama la atención que entre el 30 y el 40 por ciento, en las 4 consultas que fueron presentadas, ciudadanos entrevistados en sus domicilios dijeron no haber respaldado alguna de las mismas.

Es convicción de las Consejeras y Consejeros Electorales que el Instituto Nacional Electoral no puede ni debe limitar un derecho político a partir de un ejercicio estadístico, por lo tanto, estos datos que menciono fueron solamente reportados, como están siendo hoy, en los informes respectivos, sin que esto implicara un ejercicio de invalidación de un porcentaje similar de las firmas planteadas.

Estamos convencidos, si hubiéramos hecho eso, estaríamos atentando contra un derecho político.

Por ello de esa verificación sólo se obtuvieron los datos y se reportaron en el Informe enviado a la Cámara correspondiente en cada caso, sin implicar como decía que se eliminara o diera de baja ningún registro.

Finalmente, cabe mencionar que la realización de estos procesos tuvo que hacerse de manera paralela para 3 de las 4 consultas, ya que éstas fueron recibidas como saben, de manera casi...

Sigue 16^a. Parte

Inicia 16^a. Parte

... que la realización de estos procesos tuvo que hacerse de manera paralela para 3 de las 4 consultas, ya que éstas fueron recibidas, como saben, de manera casi simultánea.

En suma, para cumplir con las obligaciones establecidas en la ley, el Instituto Nacional Electoral tuvo que destinar un total de poco más de 27 millones de pesos. Sin embargo, es mi convicción que se trata de un gasto absolutamente justificado e indispensable para que este Instituto cumpliera, como lo hizo con el mandato de la Constitución Política y de la ley.

Lo que se encontraba en juego era la protección de un derecho político de todos los ciudadanos y, en lo que correspondía, el Instituto Nacional Electoral se desempeñó una vez más con el profesionalismo, eficiencia y eficacia que lo caracteriza.

Estoy convencido que la Consulta Popular llegó para quedarse y aunque su diseño legal debe repensarse, se trata indudablemente de un mecanismo que encauza la participación ciudadana por una vía institucional y por ello, fortalecerá en el futuro nuestra democracia.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte Olivares, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente. Señores integrantes del Consejo General.

Hoy miles de ciudadanos en todo el país habrán de movilizarse para exigir la aparición con vida de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Ése, el tema nacional que simboliza la situación de descomposición política y social que aqueja a nuestro país.

Es el extremo de la política represiva que ha caracterizado al Gobierno de Enrique Peña Nieto. En menos de 2 años asesinaron en el estado de Chihuahua a Ismael y Manuelita por defender el agua de su comunidad; provocaron la muerte del artista Kuy Kendall con una bala de goma; de la misma forma asesinaron a un niño en Puebla durante una protesta.

En el estado de Sinaloa mataron a Atilano Román, dirigente de los desplazados; en el estado de Guerrero, además, le quitaron la vida a la dirigente campesina Rocío Mesino; en el estado de Tamaulipas ultimaron a la twitera Rosario Fuentes; en Tlatlaya, Estado de México, fusilaron extrajudicialmente a 22 personas; en el estado de Sonora, encarcelaron a Mario Luna, líder yaqui por defender el agua de su comunidad; también encarcelaron al Doctor Mireles y a Néstor A. Salgado, dirigentes de las autodefensas del estado de Michoacán y policías comunitarias del estado de Guerrero respectivamente.

En el estado de Puebla metieron a la cárcel a Adrián Shicalli, por protestar contra obras faraónicas del Gobernador de Puebla; en el estado de Quintana Roo encarcelaron a ciudadanos y periodistas que rechazan la privatización del agua; en el estado de Chiapas, detuvieron a los que piden fertilizantes para la tierra.

Así está el país. Es la ofensiva violenta de un narcoestado neoliberal, son crímenes de Estado, son crímenes de lesa humanidad.

Por si fuera poco, la semana pasada los sometidos Ministros de la Suprema Corte de "Injusticia" de la Nación (sic) cumplieron su parte del guión al negarle al pueblo de México su legítimo derecho a ser consultados en temas de trascendencia nacional.

Los Ministros decidieron continuar apoyando al régimen, no se atrevieron a tocar a Enrique Peña Nieto, su sentimiento es total, es el ejemplo de la degradación que vivimos.

El Presidente ha fallado, no ha estado a la altura de los retos, por más que en su spot de televisión lo diga; el Congreso de la Unión falló contra el pueblo de México al aprobar las reformas estructurales; la Suprema Corte de Justicia ahora le falla a la Nación al no aprobar la Consulta Popular.

Los 3 Poderes de la Unión le han fallado al país y eso sólo es un reflejo de la crisis en la que vivimos; si arriba hay descomposición, abajo la crisis se expresa con violencia.

Los Ministros en su sesión de menos de una hora en la que resolvieron las consultas que no eran, según en su punto de vista, constitucionales, argumentaban que la legislación tenía defectos que no permitían instrumentar la Consulta Popular; sin embargo, la Suprema Corte de Justicia no...

Sigue 17^a. Parte

Inicia 17^a. Parte

... argumentaban que la legislación tenía defectos que no permitían instrumentar la Consulta Popular; sin embargo, la Suprema Corte de Justicia no interpretó correctamente la Constitución Política, ya que al realizar su interpretación no puso por encima los valores y derechos que protegían la Consulta Popular, la Suprema Corte de Justicia de la Nación puso como pretexto la ley y cuando la concesión no requería un interpretación restrictiva y mucho menos respeto a un derecho como es la Consulta Popular.

Así, la Consulta Popular está muerta, mejor en Estados Unidos, en su Sistema Electoral, el día de ayer en varios estados se votó para el tema de los salarios mínimos, tema que será, seguramente, también de debate en esa Nación en el año 2016 en la elección presidencial.

Pero aquí en México las instituciones se cierran a que la gente, a que los ciudadanos opinen.

La pregunta de MORENA era clara en el sentido de que ponía en claro qué parte sobre contratos y concesiones se pretendía consultar y si debían cederse a intereses privados.

Ellos argumentaban lo contrario, lo que por sí mismo es un ataque a la inteligencia de los ciudadanos y una burla al pueblo de México.

Han cometido "un golpe de Estado" para destruir por completo el Estado de Derecho y fortalecer un régimen corrupto y antinacional, si de por sí ya estaba en duda la honestidad de los Ministros, ahora se ganaron con creces que se les tache de "vulgares corruptos", la historia los juzgará.

Si Enrique Peña Nieto no puede o no quiere cambiar su política, entonces debe renunciar para dar paso a la paz, a la regeneración de las instituciones, de la democracia y la recuperación de la economía.

Ahora viene el Capítulo II del "Pacto por México", ahora llamado "Pacto por la Seguridad". Desde ahora advertimos que será una simulación más, si no se ve acompañada de la abrogación de las reformas estructurales.

Los mismos responsables de la deplorable situación en la que actualmente vive México, son quienes convocan a este nuevo pacto, éste será al parecer el sexenio de los pactos y al menos quienes convocan deberían hacerse responsables y asumirse como los causantes del desastre del país y, en ese sentido, trazar líneas de acción.

Hay una frase que dice: "Si quieres que algo no funcione, crea una Comisión".

Ahora la lógica del Gobierno es: "Si quieres que algo no funcione, firma un Pacto, para que al menos parezca que ya están haciendo algo".

El tema de fondo es que el Gobierno sigue simulando; si quieres impunidad y acallar las voces críticas, firma un Pacto; si quieres someter a la oposición, firma un Pacto; si quieres sacar Reformas en el Congreso de la Unión sin debate y sin análisis, firma un Pacto.

Por cierto, hablando de la oposición, primero los compran, luego los usan y después los desechan restregando en su cara su complicidad con el señor José Luis Abarca, es el costo de los pactos, así funciona el Partido Revolucionario Institucional de Enrique Peña Nieto, ese es el estilo, es el riesgo de pactar con la mafia.

En México ya hay una larga tradición de firmas de pactos, hace 25 años se firmó el "Pacto de Solidaridad". Después el "Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico", que fueron la puerta de entrada al neoliberalismo y al saqueo del país, a la venta de nuestros recursos naturales y a la entrega de la soberanía a los intereses extranjeros.

Recientemente y para ser exactos, el 2 de diciembre del 2012, en el Casillo de Chapultepec se firmó el "Pacto por México", que nosotros lo denominamos "Pacto Contra México" y abrió nuevamente las puertas para que, sin discusión y por casi unanimidad, se aprobaran las reformas estructurales.

La historia de los pactos en este país es muy clara y desafortunada, no resuelven los problemas para los que son creados. Eso sí, sirven para encabezar primeras planas de periódicos, llamar la atención de los medios y tomarse cientos de fotos muy sonrientes como si no pasara nada, pero la realidad habla...

Sigue 18^a. Parte

Inicia 18^a. Parte

... llamar la atención de los medios y tomarse cientos de fotos muy sonrientes como si no pasara nada, pero la realidad habla por sí misma.

En México no se necesitan tantas leyes, lo que se necesita es que los políticos cumplan las que ya existen; se necesita enfrentar la impunidad y la corrupción, que son sinónimos del Partido Revolucionario Institucional y que hoy se representan por Enrique Peña Nieto.

Los pactos propuestos por el Presidente de la República, son en realidad pactos de complicidad entre "cuates", que aparentan que ya se va resolver. Lo grave es que desde el Instituto Nacional Electoral se pretenda impulsar algo similar o esperemos no se unan o sometan al poder público.

No se les ocurre nada nuevo que lo que ya se ha hecho, como dijera el clásico: "Si quieren resultados diferentes, deben hacerse cosas diferentes", no tomarse fotos nuevas.

Por eso en MORENA no nos equivocamos y sostenemos que la disputa es por el Modelo de País que México necesita, la lucha es contra la corrupción de Enrique Peña Nieto y su mafia que gobierna el país; Enrique Peña Nieto debería renunciar.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana: Gracias, Consejero Presidente.

Comenzaría diciendo que respetuosamente difiero con usted, porque no creo que sea anticlimático presentar este punto el día de hoy.

Parece que es oportuno presentarlo e incluirlo en el orden del día, porque nos permite a las distintas fuerzas políticas hacer una reflexión sobre lo que ha acontecido con la Consulta Popular.

En primer lugar, creo que hay que valorar el esfuerzo de las mujeres y hombres del personal del Instituto Nacional Electoral que llevó a cabo esta validación de las firmas que los diversos partidos políticos presentamos en aras de impulsar las respectivas consultas nacionales.

Pero también es loable, y lo digo sinceramente, el hecho de que este Consejo General no se haya constituido como un obstáculo para la realización de las consultas populares.

Hay que señalar que pudo haber existido por algunos intereses la tentación de utilizarles a ustedes o de pretender utilizar al Instituto Nacional Electoral como un obstáculo a la Consulta.

La información que usted, Consejero Presidente, acaba de proporcionar en torno a algunos porcentajes de ciudadanos que fueron consultados y que decían no conocer en torno para qué era su firma, me parece importante que lo dé usted a conocer hoy y no anteriormente, porque si lo hubiese hecho con anterioridad hubiese implicado un sesgo a lo que se pretendía y hay que señalar que, es loable que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral haya interpretado el espíritu del Constituyente permanente cuando reformó el artículo 35 constitucional, en afán de darle a la ciudadanía las millones de mexicanas y mexicanos la oportunidad de expresarse sobre temas fundamentales del país.

Lamentablemente esta actitud innovadora que ustedes han tenido, de apertura que han tenido las Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral, no se ve reflejada en la actitud de las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; se ha evidenciado como una Corte retardataria, como una Corte al servicio de los intereses mezquinos del Sistema Político Mexicano.

Lamento que mujeres y hombres, que se precian de ser conocedores a fondo del derecho, que se precian de...

Sigue 19^a. Parte

Inicia 19^a. Parte

... Lamento que mujeres y hombres que se precian de ser conocedores a fondo del derecho, que se precian de ser eminencias jurídicas, no tengan el alcance de miras para interpretar el espíritu de la Constitución Política y para darle a las mujeres y hombres de México la oportunidad de pronunciarse.

Es inconcebible que de 4 consultas que se presentaron ni siquiera una sola, ni siquiera la afín al Sistema la hayan dejado transitar, que ésa era la realmente anticonstitucional, pero los criterios utilizados distan mucho de una actitud de apertura democrática y apegada al sentir de millones de mexicanas y mexicanos.

Por eso, Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, esta inversión que ustedes han hecho de alrededor de 27 millones de pesos, lamento que por la Suprema Corte de Justicia se haya convertido en un gasto y no en una inversión; hubiese sido una inversión si se hubiera dejado que las mexicanas y los mexicanos se expresaran en las urnas. Se convierte en un gasto infructífero ante la cerrazón de una Corte decimonónica, obsoleta, retardataria, servil y lacaya del Sistema Político Mexicano.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado Marcos Rosendo Medina.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.

El C. Consejero Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que es demás oportuno que se haya integrado al orden del día este tema.

Quiero también saludar a la compañera Sara Castellanos, ya pasó el tema de su despedida, pero quiero también sumarme al reconocimiento, al margen de posiciones políticas partidarias. Creo que ha sido una mujer íntegra que ha honrado la representación que le encomendaron.

Lo que hoy pasa en el país es muy grave, vivimos una crisis nacional, una crisis política, una crisis económica que se puede acentuar con la baja del precio del petróleo, que linda ya en los 74 dólares; un Gobierno que ha recurrido al endeudamiento para financiar el gasto en niveles brutales de deuda pública, como hace décadas no había en el país.

Hay una crisis también de seguridad pública que no se resuelve con el "Pacto por México". Dos, se resolvería con la aplicación de la ley, toda vez que hay un marco institucional en la materia, que viene desde la Constitución Política.

Comentaba con mis compañeros antes de pasar a este punto, que traigo el Informe de Emisión a México de desapariciones forzadas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y creo que ésta es la nueva literatura que hay que leer hoy en México, que es un Informe que se presentó. Por eso decimos que lo de Ayotzinapa no es algo nuevo.

Advertían desde hace años, desde marzo del año 2011, que la impunidad en México a nivel de delitos en general y para las desapariciones forzadas, es el principal reto a nivel Federal y Local, que menos del 25 por ciento de los delitos son denunciados y sólo el 2 por ciento resulta en una sentencia condenatoria.

Sólo hay 2 sentencias condenatorias por desaparición forzada y hoy los 43 jóvenes de Ayotzinapa sufren precisamente esta conducta de lesa humanidad, que es la desaparición...

Sigue 20^a. Parte

Inicia 20^a. Parte

... jóvenes de Ayotzinapa sufren precisamente esta conducta de lesa humanidad, que es la desaparición forzada.

En ese contexto de polarización de crisis política, el régimen en lugar de aperturarse sigue en la obstinación y en la cerrazón.

Le pasa a Enrique Peña Nieto lo que le pasó a Carlos Salinas, cuando festinaba el Tratado de Libre Comercio, "la borrachera del primer mundo", se la atravesó del estado de Chiapas, y a Enrique Peña Nieto y toda su parafernalia propagandística se le convirtió en un fenómeno de delincuencia desatada y de crisis sistémica que explotó con estos graves hechos de Ayotizinapa.

Pero esto es parte de todo un entramado, es parte de un entramado excluyente, y precisamente por eso nosotros no apoyamos el "Pacto por México" y tampoco votamos la Ley de Consulta Popular, porque advertíamos la simulación.

Siempre señalamos, y aquí hay compañeros legisladores, que al haber dejado en manos de la Suprema Corte de Justicia una decisión de este tamaño, era poner en un poder conservador y retrógrado la posibilidad de que se le consultara al pueblo de México.

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de negar las consultas populares y en especial la de la Reforma Energética, confirma la cerrazón del régimen y los grandes intereses económicos corruptos que están detrás del despojo del petróleo, los hidrocarburos y la electricidad.

El máximo Tribunal del país en lugar de interpretar en sentido amplio de nuestra Constitución Política, con base en un criterio garantista y progresista, a favor de los derechos humanos y del derecho del pueblo a participar en las decisiones trascendentes, optó por justificar el atraco como un mero asunto de contabilidad, de ingresos, como coartada para negarle a la ciudadanía su derecho a decidir.

En estos momentos en que el país atraviesa la mayor polarización social, la violencia desatada, una crisis humanitaria y de derechos humanos que ha escandalizado al mundo, el régimen ha optado por el endurecimiento, por cerrar las vías institucionales para que el pueblo se exprese.

En lugar de actuar con altura de miras y abrir la posibilidad, mediante la libre participación del pueblo, de revertir una Reforma que cuenta con el rechazo social de la mayoría de la población; niegan esta posibilidad, sumando un nuevo agravio a la enorme irritación social, que incluso pide la renuncia de Enrique Peña Nieto a la Presidencia de la República.

Bastaba con interpretar el texto Constitucional con una visión amplia, como un auténtico Tribunal Constitucional y ceñirse a lo que disponen los artículos 1, 35 y 39 de la Constitución Política.

De estos artículos se desprende que la soberanía reside en el pueblo, artículo 39; que las normas relativas a los derechos humanos, como la de participar en las decisiones públicas, se interpretan de la manera más favorable a su protección; que las autoridades están obligadas a promover y proteger los derechos humanos, artículo 1.

Y que es un derecho del ciudadano votar en las consultas populares, artículo 35, sobre temas de trascendencia nacional. Y los temas de soberanía energética y la privatización el petróleo, evidentemente lo son.

Una vez que las consultas tenían el respaldo ciudadano de millones de mexicanos, estas reformas debieron ser motivo de Consulta.

Agarrarse de una prohibición del artículo 35, de someter a Consulta temas de ingresos, cuando son temas trascendentes que implican una decisión contraria a la soberanía; cuando se trata del principal recurso de la Nación...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21^a. Parte

... cuando se trata del principal recurso de la nación implica en la propiedad de los mexicanos sobre sus recursos energéticos, no puede restringirse un tema de contabilidad.

Es evidente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación es una Corte de cortesanos, acostumbrados a los privilegios, a sus jugosos emolumentos, a sus pensiones vitalicias, viven en su Olimpo aislados de la gente; no les importa la opinión ciudadana, sólo el favor del Príncipe; son cómplices del grave estado de situaciones que hoy vive la Nación.

Por esa razón, más allá de un tema ideológico y dado que consideramos que no cumple con los requisitos para hacerse acreedor a una medalla al mérito cívico; ya 100 Legisladores, en estos momentos, pedimos que le retiraran la Medalla Eduardo Neri a la Ministra Olga Sánchez Cordero. Y vamos a seguir perseverando en este tema para que no se salgan con la suya.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Diputado Ricardo Mejía.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como todos sabemos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió no aprobar ninguna de las Consultas propuestas.

En relación a la Consulta Popular apoyada por la militancia del Partido Revolucionario Institucional, de la cual hoy se presenta para conocimiento de este Consejo General el Informe detallado y desagregado que se entregó a la Cámara de Senadores, me permito manifestar que aún cuando no compartimos la decisión de los Ministros, acataremos en sus términos la Resolución, por estar convencidos que es lo correcto, porque para nosotros el respeto a las instituciones es indispensable para el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Estamos convencidos que la pregunta que se estaba proponiendo, relativa a disminuir el número de Diputados y Senadores por el Principio de Representación Proporcional, es un cuestionamiento que es legítimo, porque responde a una demanda y a una inquietud de un gran número de ciudadanos y no a una ocurrencia coyuntural.

Los señores Ministros consideraron que se trataba de un asunto en el cual la propuesta encajaba en una de las prohibiciones que expresamente contempla el artículo 35 de la Constitución Política, específicamente la que se refiere a Consultar en materia electoral.

Para nosotros el tema planteado no es principio de índole electoral, tampoco lo es sobre los principios consagrados en el artículo 40 del texto constitucional, sino un tema de reducción de las Cámaras a un número de representantes más adecuado a la realidad Nacional y sobre todo más acorde a la voluntad popular.

Ante esta decisión de la Suprema Corte de Justicia, optaremos por la opción legislativa, es decir, por el cambio de la Constitución Política y de las leyes generales en lo que corresponde al tema motivo de la propuesta de Consulta, a través de los mecanismos establecidos que facultan al poder reformador de la Constitución Política y al Legislador ordinario para hacer las modificaciones necesarias.

Así, esta causa que hace suya al Partido Revolucionario Institucional, seguirá siendo parte de la agenda legislativa de los representantes populares surgidos de nuestras filas.

Esta postura, por supuesto, es respetuosa de los mecanismos que las otras fuerzas políticas elijan para defender sus propuestas de Consulta, que también fueron rechazadas por la Suprema Corte de Justicia. Siempre que estos mecanismos estén circunscritos al marco de derecho que rige en nuestro país.

Rechazamos, como siempre lo hemos hecho, las descalificaciones personalizadas, los juicios morales, el escándalo como mecanismo de propaganda negativa en contra de México; rechazamos...

Sigue 22^a. Parte

Inicia 22^a. Parte

... los juicios morales, el escándalo como mecanismo de propaganda negativa en contra de México; rechazamos también que se pretenda culpar a otros de sus propios errores y complicidades, no basta con decir no los conozco para eludir la responsabilidad política y jurídica y seguir autonombrándose los sensores morales de la sociedad.

Hay a quienes no les gustan los "Pactos", desconociendo la voluntad de las principales fuerzas políticas de este país, que está sobre el protagonismo de quienes todo lo niegan.

El Gobierno de la República está haciendo lo que le corresponde, con una actitud reformadora para atender los graves problemas del país, ojalá ahora que Morena, por ejemplo, ha pasado a la formalidad, pudiera también preocuparse por aportar y no sólo por descalificar.

Coincidimos en que la figura de la Consulta Popular incorporada a la Constitución Política en la última Reforma no llenó las expectativas, que este instrumento de la democracia directa debe rediseñarse para que realmente sirva como vehículo eficaz de la voluntad popular.

Será una tarea pendiente, necesaria y urgente de realizar, porque es cierto, la opinión de la gente en las calles, en las plazas públicas, en las instituciones de educación es que la clase política es la directamente responsable de este resultado que impidió que la ciudadanía se expresara plenamente.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias. Consejero Presidente. Estamos en un momento paradójico, ésta es la presentación sobre un Informe que daba cuenta del cumplimiento de los requisitos cuantitativos para solicitar la realización de una Consulta Popular, pero a la vez sabemos que la Consulta impulsada por el Partido Revolucionario Institucional no se llevará a cabo, porque desde el punto de vista de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como ocurrió también con las Consultas promovidas por el Partido de la Revolución Democrática, Morena y el Partido Acción Nacional no se cumplió con los requisitos desde el punto de vista constitucional.

No soy yo como Consejero Electoral, quien le enmendará la plana a la Suprema Corte de Justicia, pero sí quisiera hacer una reflexión acerca del trabajo del Instituto Nacional Electoral alrededor de las solicitudes de Consulta Popular.

El Instituto Nacional Electoral estaba listo para hacer posible, por primera vez en nuestra historia, la celebración de una Consulta Popular, de 2, 3 o 4 consultas. Tan estuvo listo, que en el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015 aprobado hace unas sesiones, se incluyeron distintas actividades relacionadas con la Consulta Popular, desde la capacitación de funcionarios de casilla y la impresión de las boletas de las Consultas, hasta el cómputo de las mismas.

Pero antes de la aprobación y celebración de las Consultas, como manda la ley, respectiva, el Instituto Nacional Electoral tuvo que examinar el cumplimiento de requisitos en términos de apoyo ciudadano a cada Consulta, lo que es motivo del Informe a nuestra consideración.

La Ley Federal de Consulta Popular mandata al Instituto Nacional Electoral revisar que cada nombre de los que se presentan como sustento de la solicitud de una Consulta, esté en el Listado Nominal, nos impele a comprobar que no haya repetición de solicitantes entre las distintas Consultas del más del 20 por ciento de los ciudadanos firmantes. Y la ley también nos mandata una revisión muestral de las firmas que respaldan las solicitudes.

Si bien esto último no tiene carácter vinculante con la posible realización de estos ejercicios de democracia directa.

Una vez hecho ese trabajo, el Secretario Ejecutivo envía el Informe a la Cámara del Congreso de la Unión que haya turnado la solicitud y ésta, a su vez, a la Suprema Corte para que continúe el proceso.

Hay aquí un primer hecho que llama la atención...

Sigue 23^a. Parte

Inicia 23^a. Parte

... turnado la solicitud y ésta, a su vez, a la Suprema Corte para que continúe el proceso.

Hay aquí un primer hecho que llama la atención: Primero debe verse si lo que se propone Consultarse inscribe en el marco constitucional para después comprobar si los solicitantes reunieron el apoyo ciudadano requerido o debe hacerse al revés.

Ya sabemos que la actual ley mandata primero: Hacer el trabajo de validación de nombres en el listado, que no debe ser menor al 2 por ciento del total, es decir, un millón 541 mil personas este año y después ver si las preguntas tienen sentido constitucional y ya ven.

Como es del dominio público el Instituto Nacional Electoral recibió 4 solicitudes, las 2 primeras del Partido de la Revolución Democrática y Morena respectivamente, sobre la Reforma Energética; 1 del Partido Acción Nacional sobre el Salario Mínimo y 1 del Partido Revolucionario Institucional sobre la conformación del Congreso de la Unión.

En total recibimos 623 cajas; 220 cajas del Partido de la Revolución Democrática, 142 de Morena, 68 del Partido Acción Nacional y 193 cajas del Partido Revolucionario Institucional, cuyo contenido hubo que analizar en el plazo fatal de 30 días.

La primera tarea fue inventariar las cajas y su contenido ante Notario Público y notificar de esa recepción a la Cámara del Congreso que la envió.

En las hojas contenidas en esas cajas hubo que leer sobre papel y capturar en medios magnéticos 16 millones 117 mil 846 registros; 4.2 millones del Partido de la Revolución Democrática, 2.9 millones de Morena, 2.5 millones del Partido Acción Nacional y 6.4 millones del Partido Revolucionario Institucional.

La ley no obligó a los solicitantes a entregar una base de datos, un registro capturado con el listado de las personas que apoyaban su Consulta; hubo que ir caja por caja, hoja por hoja, nombre por nombre, clave de elector por clave de elector, capturando datos de 16 millones de personas, insisto, en sólo 30 días. Teníamos que capturar y cotejar más de medio millón de nombres al día.

Por eso el Instituto Nacional Electoral tuvo que contratar a 1 mil 700 ciudadanos, entre capturistas y supervisores, que hicieran a marchas forzadas la captura y el cotejo, alquilar computadoras, rentar a la Universidad Nacional Autónoma de México un espacio para poder ubicar a los capturistas.

Además, realizó 4 muestras representativas, una por Consulta y se buscó a 3 mil 400 ciudadanos en sus domicilios, 850 por Consulta para preguntarles si en efecto, como dijeron los partidos políticos, apoyaron la Consulta respectiva.

Eso costó, sí, 27 millones de pesos, 14.5 en personal y 12.5 millones de pesos en equipamiento, infraestructura y gastos de campo.

Ahora que se habla de modificar y mejorar la Ley de Consulta Popular, sería bueno que el solicitante cargue con el costo de capturar sus listados en bases de datos porque serían ellos los interesados. En este caso habrían sido los partidos políticos los que deberían hacerse cargo del costo y no los contribuyentes, como ocurrió esta vez.

De los 16 millones de firmas que nos entregaron, tras revisar y capturar una a una, se validaron 11 millones 600 mil; todas las Consultas rebasaron el millón 540 mil ciudadanos requeridos.

Pero como lo señalé en la sesión anterior, en el cotejo muestral de firmas, en trabajo de campo se encontró que porcentajes no despreciables de ciudadanos que supuestamente firmaron el apoyo a las Consultas dijeron no haber firmado tal solicitud, 40 por ciento de los que presentó el Partido de la Revolución Democrática manifestó no haber apoyado esa Consulta, el 30 por ciento de los que presentó Morena, el 31.7 por ciento de los que presentó el Partido Acción Nacional y el 39 por ciento de los ciudadanos, cuyos nombres presentó el Partido Revolucionario Institucional, manifestaron no haber...

Sigue 24^a. Parte

Inicia 24^a. Parte

... 31.7 por ciento de los que presentó el Partido Acción Nacional y el 39 por ciento de los ciudadanos, cuyos nombres presentó el Partido Revolucionario Institucional, manifestaron no haber respaldado la solicitud de Consulta respectiva.

Entre el 30 y 40 por ciento son porcentajes mayúsculos, lejos de los márgenes de error de un muestreo, lo que debería llevar a reflexionar, de modificarse la ley, sobre la forma de asegurar la veracidad de cada firma y la consecuencia debería haber, puyes hoy no hay ninguno de esos hallazgos.

Lo dicho, el Instituto Nacional Electoral revisó en tiempo y forma la voluminosa documentación que recibió, porque es una institución que cumple a rajatabla con sus obligaciones, con la ley. Revisamos en un mes 16 millones de registros porque el Instituto Nacional Electoral es de las instituciones que sí funcionan, es de lo que sí se hace bien en este país.

Entiendo que para distintas fuerzas políticas sea un revés y una decepción la decisión de la Suprema Corte de Justicia, pero eso no resta centralidad al Proceso Electoral en curso, vamos a renovar la Cámara donde se representa de manera más fiel a la pluralidad de la sociedad mexicana.

Sólo desde el discurso de la anti política o de la alergia a la importancia de la división de poderes, puede despreciarse la renovación de la Cámara de Diputados, así como soslayarse la importancia de los procesos electorales locales en curso, que deben servir como aire fresco para la renovación de poderes, como parte de la solución a los problemas que aquejan a la población.

Es una fortuna que pronto haya elecciones en el estado de Guerrero y en otras 16 entidades, además de la votación federal, por lo que aun sin Consulta las elecciones del año 2015 no deben minusvaluarse, menos aún desde esta mesa. El voto de los ciudadanos debe ser respetado y promovido en las elecciones del próximo 7 de iunio.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

No tenía pensado iniciar esta intervención en los términos en que lo voy a hacer, pero la intervención del Consejero Electoral Ciro Murayama me obliga a ello.

Habrá que señalar que, sí, se gastaron 27 millones de pesos en la captura de 16 millones de registros, que significa que la captura de cada registro costó 1.67. No sabría decir si es caro o es barato teclear los nombres, su clave de elector, su OCR, que seguramente se hace como en medio minuto. No sé si eso es caro o barato.

Al final, se gastaron 27 millones de pesos y dice el Consejero Electoral Ciro Murayama que eso lo paguen los partidos políticos o lo paguen los ciudadanos, porque finalmente estamos hablando de Consultas ciudadanas.

Me pregunto: ¿Qué el Instituto Nacional Electoral no se paga con el dinero de todos los mexicanos? ¿Y no tiene como uno de sus propósitos también el organizar estas Consultas?

Creo que no es correcto haber dicho eso, porque al final, descontados los más menos 5 mil millones de pesos que los 10 partidos políticos tendremos de financiamiento ordinario...

Sigue 25^a. Parte

Inicia 25^a. Parte

... Creo que no es correcto haber dicho eso, porque al final descontados los másmenos 5 mil millones de pesos que los 10 partidos políticos tendremos de financiamiento ordinario y por la obtención del voto el próximo año, el Instituto Nacional Electoral va tener 13 mil millones de pesos.

Es decir, por cada peso que reciben 10 partidos políticos el Instituto Nacional Electoral recibe 2 pesos con 60 centavos.

Ahora sí entro al tema. Me parece que la Reforma Constitucional al artículo 1 del año 2011, tuvo como uno de sus propósitos poner en el cénit de la pirámide kelseniana de jerarquización de las leyes, los derechos humanos.

Dice el artículo 1 de nuestra Constitución Política, que el ejercicio de estos derechos humanos no puede restringirse ni suspenderse, salvo los casos que la propia Constitución Política señala, y deberá favorecerse la protección más amplia.

Esto evidentemente tiene vínculo, tiene relación con lo que establece el artículo 35, fracción VIII, de nuestra Constitución Política, relativo a las Consultas populares.

Dice el artículo 35 que no puede ser objeto de la Consulta la restricción de los derechos humanos.

Pero me pregunto y dando por descontado que esta Resolución de la Suprema Corte de Justicia no tiene otra opción que acatarse, no hay ninguna posibilidad de una revisión, más que la de acudir a organismos internacionales que bloquearán como la *Comisión Nacional de los Derechos Humanos* de México (CNDH), pues sería emitir una recomendación.

Pero no hay posibilidades de una revisión de esta Resolución de la Suprema Corte de Justicia, una revisión que sea vinculante, en fin.

Y dice, como les decía, que la Consulta Popular no puede referirse a la restricción de los derechos humanos.

Y una interpretación en sentido contrario, contrario sensu, me parece que debió ser que sí pueden hacerse Consultas populares que tiendan a maximizar los derechos humanos.

Siendo las Consultas populares un mecanismo de democracia deliberativa y, consecuentemente, de derechos políticos, que son también derechos humanos, me parece que la Suprema Corte de Justicia erró.

Porque ésta, por lo menos la Consulta del Partido Acción Nacional, sí tenía como propósito claro, como propósito preciso la calidad de vida de los mexicanos que viven

en mayor marginalidad, o de un segmento de los que viven con mayor marginalidad, que son los que ganan el salario mínimo.

Claro, desde la comodidad de la Suprema Corte de Justicia, en la que se dice que los Ministros...

Sigue 26^a. Parte

Inicia 26^a. Parte

... Claro, desde la comodidad de la Suprema Corte, en la que se dice que los Ministros, entre sueldos, dietas, bonos, compensaciones, etcétera, pueden ganar más de 300 mil pesos al mes; que pueden seguramente tener gastos ilimitados, sus viáticos y que seguramente en sus comidas cotidianas se gastan más de un salario mensual; esta Resolución pareciera realmente un asunto de humor negro, por parte de los Ministros de la Suprema Corte y de falta de sensibilidad.

Creo que al final todos debemos de encontrar los mecanismos para que esta posibilidad de participación democrática que ha estado contenida en la Constitución Política pueda ser real, pueda ser efectiva; y los mexicanos que hoy fueron, además, el 20 por ciento de los inscritos en el Padrón Electoral, en el Listado Nominal de Electores, el 20 por ciento en las 4 consultas, en realidad no se vean frustrados en este propósito de participación.

Para finalizar, habría que señalar que con relación a lo que señaló el representante del Partido Revolucionario Institucional, que el Estado en sí mismo representa el pacto social de mayor jerarquía, que además concentra o hace monopolio de la fuerza, con un propósito, bueno hay varios propósitos, pero hay dos funciones: Seguridad y justicia. Resulta redundante convocar a un "Pacto sobre Seguridad".

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Buenas tardes. Gracias, Consejero Presidente.

Para el Partido del Trabajo, el Instituto Nacional Electoral, a través del Registro Federal de Electores, cumplió con el procedimiento acordado por este Consejo General el pasado 10 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo INE/CG154/214. Recuerdo que en aquella ocasión manifestamos nuestro desacuerdo con algunos de los puntos del entonces Proyecto.

Ahora, los 16 millones 117 mil 846 ciudadanos que firmaron, o tal vez ustedes u otras personas dirán, los 11 millones 601 mil 980 ciudadanos que firmaron y fueron encontrados en la Lista Nominal de Electores que decidieron voluntariamente manifestarse y apoyar mediante un mecanismo de Consulta, mediante un mecanismo de Democracia Directa denominado Consulta Popular, ya establecido en el marco legal de nuestro país.

Encontraron en la Suprema Corte de Justicia de la Nación una negativa, un muro para que se pudiera consultar al pueblo de México sobre temas trascendentes en la vida pública. Muy mal inicio, mal presagio en este primer intento de participación popular, mediante el mecanismo de Consulta.

En el Partido del Trabajo nos preguntamos, después de haber escuchado los reiterados...

Sigue 27^a. Parte

Inicia 27^a. Parte

... mediante el mecanismo de Consulta.

En el Partido del Trabajo nos preguntamos, después de haber escuchado los reiterados argumentos de los ministros que votaron la inconstitucionalidad de los temas solicitados para la Consulta Popular, nos preguntamos: ¿Qué asuntos de trascendencia nacional no trastocarán asuntos de la economía Nacional?

Como todos sabemos, sólo uno de los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tuvo la responsabilidad legal y constitucional en una de las dos propuestas de Consulta sobre la materia energética, que consideraba procedente, pero la mayoría desde luego se impuso.

En esto, señoras y señores consejeros y representantes, se cumple una máxima: "De que las mayorías no siempre tienen la razón".

De qué sirve tener mecanismos democráticos de participación ciudadana, de democracia directa como la Consulta Popular, si la han convertido en inoperante, inviable e irrealizable.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partidos de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Es importante manifestarnos en torno a este Informe, una vez que hemos conocido lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó, en razón de considerar la inconstitucionalidad de las 4 solicitudes, para llevar a cabo, por primera ocasión en nuestro país, una democracia directa a través de la Consulta Ciudadana.

Hay que reconocer el esfuerzo de millones de mexicanos y mexicanas que genuinamente veían en esta apertura democratizadora, desde la Constitución Política en su artículo 35, párrafo 8 y el haber generado una ley reglamentaria, como es la Consulta Popular, permitiera ayudar a tomar decisiones para orientar el desarrollo del país en la vida democrática, en el desarrollo económico y, sobre todo, en el cambio de Modelo Económico que requiere el país, políticas públicas que atiendan los temas de trascendencia nacional.

Vemos una decisión regresiva, una actitud conservadora, una Suprema Corte sometida y una separación de poderes que no existe en este país, predomina el status quo, estamos frente a una realidad donde las instituciones encargadas de procurar y administrar la justicia están en una crisis y el Modelo de la Participación Democrática y de los propios partidos políticos entramos a una circunstancia inédita en la que este Instituto Nacional Electoral hace bien en reconocer que llevó a cabo el procedimiento y los esfuerzos que la ley le obligaba.

Reconocemos el esfuerzo que realizaron, el gasto que se erogó, que es un gasto en un sentido positivo, porque finalmente había que registrar y había que hacer el procedimiento que la ley obligaba.

También hay que contextualizar lo que se ha dicho, el que se haya tomado una muestra y se haya ido a verificar los datos y la autenticidad de la firma, fue eso: Una muestra que no era vinculante y que finalmente hay que decirlo, para el caso de la solicitud en el caso concreto que presentó el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, porque es una solicitud de Consulta Ciudadana, no de los partidos políticos.

No podemos hacernos cargo, los partidos políticos, de los costos que implique llevar el procedimiento de esta Consulta Ciudadana.

Me parece que hay que perfeccionar la ley y habría que generar los criterios y los mecanismos...

Sigue 28^a. Parte

Inicia 28^a. Parte

... esta Consulta Ciudadana.

Me parece que hay que perfeccionar la ley y habría que generar los criterios y los mecanismos institucionales para que abramos la expectativa de participación democrática a través de un Modelo de Democracia Directa, que le haría mucho bien a este país en estos momentos.

Cuándo vamos a llegar a un plebiscito revocatorio o cuándo vamos a llegar a exigir la rendición de cuentas a la clase política de este país si no le damos instrumentos de control social para que justamente los gobernantes se sometan a las decisiones de las mayorías que en este país solamente dan un voto cada 3 años y no tienen ningún mecanismo de control respecto a sus representantes.

Por eso es muy importante reconocer que la violación de estos derechos fundamentales a la participación democrática sienta un precedente negativo en la perspectiva conservadora y uno en una perspectiva garantista de poder maximizar los derechos humanos de todos los mexicanos.

Será importante ver la posibilidad de ir a Tribunales Internacionales y sentar precedentes para poder avanzar y continuar en la Reforma Constitucional y Legal para que estas lagunas de interpretación por parte de los señores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nos lleven a hacer realidad la consulta ciudadana en temas de trascendencia nacional.

Porque estamos en circunstancias en donde se requiere abrir y procesar un esquema institucional por la vía democrática.

No satanizo ni descalifico los pactos o los acuerdos, los veo como un proceso civilizador de diálogo, de acuerdo, de debate, en donde se tiene que dirimir todos aquellos puntos de vista que los actores políticos de este país, que están obligados a conducir las instituciones, garanticen el Estado de Derecho y garanticen lo fundamental: La seguridad pública a la que todo ciudadano mexicano aspira en este país, a las libertades democráticas y sobre todo al derecho a preservar la vida y la integridad física de las personas.

Por eso lamento, en esta crisis humanitaria en la que hoy el país se debate, en la que las instituciones y los partidos políticos están siendo cuestionados y, por lo tanto, tenemos que estar con una voluntad democrática de entrar a un profundo análisis de autocrítica y de replantear el Modelo de Participación Democrática de toda la sociedad y no sólo de los partidos políticos.

Me queda claro que lo ya resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tendremos que seguirlo debatiendo, hay términos legales para poder recurrir a organismos internacionales, pero finalmente el debate le corresponde a los mexicanos y

seguirá siendo un tema de la campaña Político-Electoral de 2015; en las plataformas electorales tendremos que reivindicar poder revertir esta Reforma privatizadora en el tema energético y poder volver al espíritu constitucional del artículo 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Necesitamos defender el patrimonio de todos los mexicanos y...

Sigue 29^a. Parte

Inicia 29^a. Parte

... 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Necesitamos defender el patrimonio de todos los mexicanos y tendremos que discutir el Modelo Económico que más requiere este país, para llegar a tener una distribución más equitativa de la riqueza y poder evitar esta desigualdad y esta forma de excluir a la gran mayoría de los mexicanos, que lleva en mucho la causa que genera los problemas, lo que hoy vivimos en la inseguridad y en la degradación de muchas instituciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera formular algunas reflexiones con relación a este Informe. Primero, quisiera reconocer que el Secretario Ejecutivo ha cumplido a cabalidad la instrucción de este Consejo General para que una vez que se concluyera el plazo de los limitados 30 días en los cuales se hacía la verificación de las firmas, en términos de lo que se ordenó en la Ley de Consulta Popular, se presentara a este Consejo General la información correspondiente de lo que se informó, a su vez, a las Cámaras con relación al tema de la verificación de las firmas. Ése no es un tema menor.

Para que el Instituto Nacional Electoral pudiera cumplir con el mandato de verificar si las personas que respaldaban las posibles preguntas de las posibles consultas populares estaban inscritas en la Lista Nominal y adicionalmente si estas firmas son auténticas, en el sentido que las personas realmente habían empeñado su voluntad en apoyar estas consultas populares o estas preguntas de posibles consultas populares, el Instituto tuvo que desplegar un aparato y un procedimiento que se armó en un tiempo muy breve.

Primero, sí se tuvieron que invertir 27 millones de pesos, es un hecho que esa inversión de recursos públicos tuvo que ver fundamentalmente con la necesidad de revisar en su conjunto 16 millones 178 mil firmas. Esa fue la cantidad de firmas que a través de las 4 posibles preguntas para consultas populares presentaron los partidos políticos.

¿Cómo hizo el Instituto Nacional Electoral para lograr que esas firmas fueran verificadas en su inscripción a la Lista Nominal y ver si eran auténticas en el respaldo a dichas preguntas? Tuvimos que hacer una contratación de locales seguros, para poder tener toda la documentación e instalar los equipos de cómputo necesarios y permitir que el personal pudiera trabajar en condiciones adecuadas en esos locales durante los días que duró la verificación de cada una de las firmas.

En segundo lugar, hay que decir con toda claridad que tuvimos que valernos de 806 computadoras, de las cuales 460 aproximadamente fueron arrendadas por el Instituto Nacional Electoral para poder dar cumplimiento a esta delicada labor y tuvimos la contratación de 1 mil 700 personas distribuidas en 3 turnos de trabajo.

No me parece, lo quiero decir con mucho respeto, que sea posible comparar peras con manzanas. ¿Qué tiene que ver el presupuesto del Instituto Nacional Electoral con los recursos que tienen los partidos políticos? Ahí no le demos vuelta al tema, los partidos políticos tienen un financiamiento en base a una fórmula constitucional que está claramente señalada y que está desplegada en la ley específica, que dice cómo se calcula el financiamiento público de los partidos políticos.

Por su parte, el financiamiento o el Presupuesto del Instituto Nacional Electoral corresponde por un bloque amplio de actividades, sólo bastaría ver que el propio Instituto Nacional Electoral nada más tiene la responsabilidad de administrar y de actualizar permanentemente el Padrón Electoral y entregar las credenciales de elector a los ciudadanos que las utilizan como mecanismo de identificación, pero también como un instrumento para identificarse en el momento específico de la votación.

Bastaría ver que el Instituto Nacional Electoral ahora tiene muchas responsabilidades...

Sigue 30^a. Parte

Inicia 30^a. Parte

... en el momento específico de la votación.

Bastaría ver que el Instituto Nacional Electoral ahora tiene muchas responsabilidades asociadas, 56 responsabilidades asociadas a la organización de las elecciones locales y, entre otras novedades, que aparte de administrar los tiempos en la radio y la televisión de elecciones federales y locales, tiene que tener ahora una fiscalización centralizada de los gastos de los candidatos y de los partidos políticos en precampañas y campañas.

Así que no me parece que sea posible comparar una cosa con la otra, y menos quejarse de un procedimiento que está claramente señalado en la Constitución Política y en la legislación específica.

Me llama la atención y también por supuesto que no quisiera entrar en una polémica respecto de las decisiones de la Suprema Corte, pero atacar sistemáticamente las resoluciones de las instituciones públicas que tienen a su cargo la determinación, y en ese caso de decir si una pregunta cumple con el requisito de constitucionalidad o no, y si ésta tiene o no el carácter de trascendente a nivel Nacional, me parece que ahí ya estaríamos yendo en contra del máximo Tribunal de nuestro país, que tiene la responsabilidad de interpretar la legislación.

Y que en el procedimiento legal, por cierto, tiene la delicada responsabilidad de emitir una valoración para determinar si es constitucional y trascendente una pregunta, y si ésta puede o no ser presentada a la Consulta Popular.

En mi opinión, es muy clara la base Constitucional que usó la Suprema Corte, particularmente al revisar el artículo 34, fracción VII, apartado tercero de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es un hecho que es factible entender los criterios asumimos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pero también creo que debemos hacer una cosa que es fundamental en esta materia: Tenemos que revisar claramente, y en eso acompaño a quienes desde la voz de los partidos políticos han planteado la necesidad de que se revise el procedimiento legal.

Por supuesto que el procedimiento legal no es correcto. Es un procedimiento que tiene que ser modificado.

En primer lugar, porque llamaría mucho la atención que del universo total de las firmas que presentaron los partidos políticos, en el caso del 31.7 por ciento, en el caso del Partido Acción Nacional, no hubo una respuesta favorable en el sentido de si se estaba o no respaldando la Consulta Popular.

En el caso del Partido Revolucionario Institucional fue el 39.0 por ciento, en el caso el Partido de la Revolución Democrática el 40.06 por ciento y en el caso de MORENA el 30.04 por ciento. Esos universos porcentuales son de personas que dijeron que no estaban apoyando las preguntas formuladas por los partidos políticos, y ése es un primer tema que tiene que ser revisado; después el orden de los factores, porque aquí sí altera el producto.

En mi opinión debería, primero, de formularse la inscripción de las preguntas correspondientes, turnarse a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que ésta, a su vez, determine si es trascendente y si es constitucional, y posteriormente pasar a la recabación del respaldo popular, para que éstas no sean preguntas que eventualmente pudieran sufrir al lógica de las que sufrieron ahora.

Que una pregunta lleve ya el carácter de trascendente o de apegada a la Constitución Política daría la ventaja de que, evidentemente, no sería en vano la revisión para la obtención del respaldo de los ciudadanos.

Posteriormente tendría que venir la revisión de parte del Instituto Nacional Electoral, para que todo esté perfectamente armonizado y al final determinar que la Consulta Popular es viable.

Hay un último detalle del que por supuesto nos vamos a hacer cargo los Consejeros Electorales: De aprobarse el presupuesto en términos de lo que se ha planteado a la Cámara de Diputados, a través del Ejecutivo, en el procedimiento legalmente establecido, por supuesto que los poco más de 75.9 millones de pesos que originalmente se consideraron...

Sigue 31^a. Parte

Inicia 31^a. Parte

... Ejecutivo, en el procedimiento legalmente establecido, por supuesto que los poco más de 75.9 millones de pesos que originalmente se consideraron para la operación de las consultas populares, tendrán que ser devueltos al erario público si se aprobara el Proyecto de Presupuesto en sus términos.

Me parece que ése es un tema que se revisará en el momento procesal oportuno.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Botello Montes, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Alfredo Botello Montes: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, desde una participación que tuve en el pasado Consejo General de este Instituto Nacional Electoral, ya lo manifestaba. Nos hacíamos sabedores sobre el sentido de la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la Consulta Popular presentada por los ciudadanos, entre los cuales muchos de ellos pertenecen al Partido Acción Nacional, respecto al salario digno.

Decíamos que nosotros, como representantes de los ciudadanos que avalaban esta pregunta, respetábamos el sentido de la votación, por cierto, mayoritaria y no unánime de la Suprema Corte de Justicia, pero que de ninguna manera compartíamos los argumentos que se habían vertido para rechazar la propuesta de la Consulta Popular que se estaba formulando, por estos ciudadanos, respecto al salario digno.

Incluso así lo había expresado, a los pocos minutos de conocer el resultado de esta votación, el Presidente del Partido Acción Nacional, el Licenciado Ricardo Anaya Cortés.

Desde luego, también hemos visto ya mediante el engrose correspondiente los argumentos vertidos por los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, donde abonaban que, precisamente atendiendo al ejercicio ciudadano, pudiera la Suprema Corte de Justicia utilizar el mecanismo legal que se estaba contemplando en la propia ley para que pudiera haber la modificación a la pregunta, ya que la materia estaba suficientemente clara y que para ellos no era contraria a la propia Constitución Política.

De tal manera que nosotros, como un partido político que siempre apelamos al respeto de las instituciones, asumimos esa Resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia.

Como también hoy asumimos a cabalidad el ejercicio que realizó en el ámbito de sus facultades dentro de uno de los procesos de esta Consulta Popular el Instituto Nacional Electoral, que se ha hablado sobre que fue un gasto y no una inversión. Sin embargo, creo que con esta inversión que se hizo de parte del Instituto Nacional Electoral, de invertir a sus hombres y mujeres que ya están laborando y también para aquellos que fueron contratados en específico para estas funciones que realizó este Instituto Nacional Electoral.

También con la inversión económica que se realizó, y con este ejercicio, creo que se ha adelantado...

Sigue 32^a. Parte

Inicia 32^a. Parte

... También con la inversión económica que se realizó, y con este ejercicio, creo que se ha adelantado muy sustancialmente para esta Consulta Popular, que como lo ha dicho el Consejero Presidente de este Instituto Nacional Electoral, ha llegado para quedarse.

Desde luego, como representante del Poder Legislativo, me llevo la tarea nuevamente respecto a esa expresión inicial y avalada también por compañeros de los distintos partidos políticos, para que no llevemos al seno de la Legislatura el rediseño, precisamente, de esta figura tan importante que además de llegar para quedarse en la letra legislativa, debe también quedarse para el ejercicio propio de la democracia directa.

Estaremos realizando lo pertinente en el Poder Legislativo, para que así se realice, e insisto nuevamente, no consentimos en cuanto a las argumentaciones del rechazo a la pregunta que se ha formulado por los ciudadanos en cuanto al salario digno y también, desde luego, avalamos aquellas expresiones de los señores Ministros que realizaron.

Ahora bien, respecto a los Presupuestos. Esperemos en la Cámara de Diputados que estamos prácticamente a ocho días de resolver este Presupuesto, que los representantes que estamos aquí acompañemos, ante la propia Cámara de Diputados, que se realice el Presupuesto suficiente para que pueda seguir contando con los recursos correspondientes este Instituto Nacional Electoral, con las nuevas funciones que también como Legisladores les hemos dado y sigamos construyendo los caminos de la democracia por el bien de México.

Muchas gracias, Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Diputado Alfredo Botello.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

Me parece que el contexto en el que el día de hoy nos encontramos ante, pues claramente la imposibilidad de que las y los ciudadanos el 7 de junio próximo ejerzan su derecho a la Consulta Popular, me parece que nos debe llevar a una reflexión que pasa por la Consulta Popular, pero va más allá de la Consulta Popular.

Me parece que nos debe llevar a una reflexión sobre las condiciones y las herramientas institucionales que nos hemos dado en el Estado para garantizar el ejercicio de los derechos previstos, tanto en la Constitución Política, como en los tratados internacionales de los que México es parte.

Recordaba ahora que ésta no es la primera ocasión en la que las ciudadanas y los ciudadanos de este país nos vemos imposibilitados, en la vía electoral, a ejercer los derechos que nuestra Constitución Política prevé en un determinado Proceso Electoral.

Recuerdo en este momento el hecho de la imposibilidad que existió en el año 2012 para que se implementará la figura de los candidatos independientes, una figura que ya estaba prevista en la Constitución Política, un derecho que ya estaba consagrado en la Constitución Política pero que no pudo ejercerse en el año 2012.

Me parece que por...

Sigue 33^a. Parte

Inicia 33^a. Parte

... que ya estaba prevista en la Constitución Política, un derecho que ya estaba consagrado en la Constitución Política pero que no pudo ejercerse en el año 2012.

Me parece que por buenas razones sí era necesaria una normatividad secundaria que permitiera el ejercicio de este derecho; sin embargo, la realidad es que no se pudo ejercer en el año 2012. En este Proceso Electoral ya estaremos en condiciones de que las y los ciudadanos lo puedan ejercer.

Ese es un gran reto que empezamos a enfrentar las instituciones del Estado Mexicano.

No podemos no mirar el contexto en el que nos encontramos en México, el contexto en el que la vigencia de los derechos fundamentales se hace imperiosa, en la que establecer y garantizar mecanismos para el ejercicio de los derechos de todas las mexicanas y todos los mexicanos resulta indispensable.

Sin duda, no veo un año 2018 sin Consulta Popular. El Instituto Nacional Electoral, no tengo la menor duda, habría estado este año preparado para afrontar el reto que implica el que las y los ciudadanos puedan ejercer directamente el derecho a decidir sobre un determinado tema de trascendencia nacional.

Pero creo que lo que nos deja como un saldo a todas las instituciones y que no significa valorar si la decisión de la Suprema Corte de Justicia fue buena, fue mala, si debió haber resuelto en un sentido, si debió haber resuelto en otro; si la culpa es de los Legisladores porque hicieron una ley que no ayudaba a aplicar o al constituyente que no previó adecuadamente el derecho en la Constitución Política, me parece que no estamos en un contexto en donde lo más relevante sea quién es el responsable de que no se pueda ejercer este derecho.

Me parece que a lo que el día de hoy estamos llamados es a reflexionar cómo desde las instituciones, desde los distintos ámbitos de competencia de cada una de las instituciones podemos generar precisamente condiciones para el ejercicio de los derechos, todos los derechos de las mexicanas y los mexicanos. Esa es una obligación que tenemos, más aún en el contexto en el que nos encontramos.

Sí nos encontramos en un contexto de crisis institucional en el país. Recientemente el Instituto Nacional Electoral emitió el Informe País, que claramente da cuenta de la condición en la que nos encontramos, los hechos que estamos viviendo en estas fechas recientes, las marchas que están aconteciendo en todo el país por un conjunto de ciudadanas y ciudadanos que son la sociedad civil en la calle, preocupada por un contexto en el que se está viviendo.

Me parece que nos tiene que llevar, como instituciones, a estar a la altura de las condiciones en las que estamos, de generar precisamente este contexto de ejercicio de derechos y de asumir el compromiso que tenemos en el servicio público.

De igual forma esto debe llevar a un llamado, a una reflexión de los propios partidos políticos a también estar a la altura de las condiciones en la que nos encontramos, no en este momento a buscar culpables, sino a buscar soluciones; a buscar cómo mejoramos el ejercicio de los derechos, cómo garantizamos las condiciones de vida y de desarrollo de la...

Sigue 34^a. Parte

Inicia 34^a. Parte

... las condiciones de vida y de desarrollo de las y los habitantes de este país.

Y esa creo que es una reflexión que sí debe estar atrás de lo que el día de hoy tenemos claro: Que en esta ocasión, con independencia de las acciones que se hicieron con este fin por quienes promovieron las consultas, por las ciudadanas y los ciudadanos que participaron en las consultas, por el Instituto Nacional Electoral, que contabilizó las firmas y fue a visitar a un conjunto de ciudadanas y ciudadanos en su casa para verificar si las firmas correspondían o no, como por la Suprema Corte de Justicia, que hizo una valoración, buena o mala, respecto de la constitucionalidad de las preguntas, sí nos lleva a una reflexión que va mucho más allá, me parece y que debe tener como punto de encuentro a las mexicanas y los mexicanos.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe que nos ha ocupado y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Legislación en la Materia, mismo que se compone de 7 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, ¿Pregunto a ustedes si desean reservar alguno de los apartados que componen este punto?

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

- El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Quisiera reservar el apartado 2.2, por favor.
- El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.
- La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Para reservar el apartado 2.6, por favor.
- **El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.
- La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Para reservar el apartado 2.5, por favor.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, por favor someta a votación los apartados que no han sido reservados, es decir, los identificados como apartados 2.1, 2.3, 2.4 y 2.7.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los apartados 2.1, 2.3 y 2.4, con las fe de erratas circuladas previamente, así como el apartado 2.7.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora la discusión y, en su caso, aprobación del apartado 2.2, mismo que fue reservado por el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, quien tiene el uso de la palabra.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para manifestar que, como lo sostuve en la Comisión de Quejas y Denuncias, en su momento, comparto el sentido del Proyecto de Resolución, sin embargo soy de la idea, sostengo y reitero la propuesta, que respecto de siete casos, estoy refiriéndome a la página 80 del Proyecto de Resolución; es decir, 3.5 por ciento de los casos analizados de posibles...

Sigue 35^a. Parte

Inicia 35^a. Parte

... página 80 del Proyecto de Resolución; es decir, 3.5 por ciento de los casos analizados de posibles afiliaciones irregulares, en siete casos se dice en el Proyecto de Resolución "habría irregularidades".

Es decir, no quedó disipada la posibilidad de que no hubiera habido irregularidades.

Lo que sostengo y lo sostuve en la Comisión de Quejas y Denuncias en su momento, es que por lo menos respecto de esos 7 casos, para ser congruentes, tendría que darse una vista; es decir, abrir un procedimiento administrativo sancionador únicamente de esos 7 casos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le solicito que someta a votación el apartado identificado como 2.2 del orden del día.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Consejeros Electorales someteré a consideración 2 votaciones, la primera en lo general y la segunda en lo particular con la propuesta del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el 2.2 y con el número de expediente SUP-RAP-169/2013, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad.

Ahora en lo particular, someto a su consideración la propuesta del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, en los términos por él propuestos.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

2 votos.

¿En contra?

9 votos.

No es aprobada por 9 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que en términos del Punto Resolutivo Quinto de la Resolución aprobada, informe del contenido de la misma a la H. Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Corresponde ahora discutir y votar el apartado identificado como 2.5 del orden del día, mismo que fue reservado por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, quien tiene el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estamos ante un caso de una vista formulada a partir de informes de campaña de la Unidad de Fiscalización.

La razón por la que reservé este punto no tiene que ver con la acreditación de los hechos, misma que me parece que sí está acreditada en el expediente tal como se señala, de hecho viene fundado el procedimiento por una aportación de una persona moral que hizo a un partido político.

La cuestión es que en el Proyecto de Resolución se plantea que de los elementos que se desprenden del expediente...

Sigue 36^a. Parte

Inicia 36^a. Parte

... La cuestión es que en el Proyecto de Resolución se plantea que de los elementos que se desprenden del expediente, correspondería imponer a la persona moral Cobertura Exterior Visual, S.A. de C.V. una multa por 45 mil pesos; sin embargo, se propone que no se le imponga una multa, sino una amonestación pública porque según la información que nos proporcionó sobre el ejercicio fiscal de 2013, se registraron pérdidas fiscales por 205 mil pesos.

De ahí se deriva que no tendría capacidad económica para pagar una multa como la que le correspondería que se le impusiera. Exactamente ése es mi punto de desacuerdo, me parece que lo que se está planteando en el Proyecto de Resolución es un error porque si bien es correcto, como se señala, en el año 2013 tuvo una pérdida fiscal.

Pero si uno revisa la información con la que contamos en el expediente, la pérdida fiscal fue precisamente por bienes que adquirió, es decir, por una deuda que contrajo la propia empresa por adquirir material por 266 mil pesos, es decir, fue mayor la cantidad que adquirió y que ahora es motivo de una deuda; sin embargo, la misma empresa tiene activos reportados por más de 1.4 millones de pesos.

Me parece que no podemos hablar que no tiene capacidad económica porque si bien no tuvo utilidad fiscal en el año 2013, la utilidad fiscal no son los activos que tiene una empresa y la capacidad económica no se mide a partir de la utilidad fiscal, se mide a partir del conjunto, el patrimonio con que cuenta la empresa.

Entonces me parece que lo que corresponde es imponer la multa que originalmente se había establecido que correspondía por esta falta.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que lo someta a votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Someteré a su consideración dos votaciones: La primera en lo general y la segunda en lo particular, por lo que se refiere al Punto Resolutivo Tercero.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.5 y con el expediente SCG/QCG/60/2013; incluyendo en esta votación, en lo general, la fe de erratas circulada previamente y excluyendo de la misma el Punto Resolutivo Tercero que después someteré a su consideración en lo particular.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad en lo general.

Señoras y señores Consejeros Electorales, ahora someto a su consideración, en lo particular, el Punto Resolutivo Tercero, en los términos del Proyecto originalmente circulado que imponía a la empresa Cobertura Exterior Visual, S.A. de C.V. una sanción con amonestación pública.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo por favor.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobada la propuesta con el sentido original de amonestación pública, por 8 votos a favor 3...

Sigue 37^a. Parte

Inicia 37^a. Parte

... Es aprobada la propuesta con el sentido original de amonestación pública, por 8 votos a favor 3 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que en virtud de que se trata de una amonestación pública, se sirva proceder a lo conducente para la publicación de la Resolución aprobada, en el Diario Oficial de la Federación.

Corresponde ahora el análisis y votación del apartado identificado como 2.6, mismo que fue reservado por la Consejera Electoral Adriana Favela, quien tiene el uso de la palabra.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Adelanto que estoy de acuerdo con el sentido de declarar la improcedencia por incompetencia de este Instituto para conocer de la denuncia presentada en contra de varias personas en su calidad de funcionarios públicos, con eso estoy de acuerdo.

Con lo que no estoy de acuerdo es con la propuesta que está formulada en los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero en el sentido de que se remita al Congreso del estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, y a la Contraloría del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, la queja original y las actuaciones.

Creo que solamente procede, desde mi punto de vista, remitir el expediente al Instituto Electoral Veracruzano, para que esa autoridad investigue si se acreditan las conductas que están siendo denunciadas y una vez hecho lo cual, en caso de que se acrediten las conductas denunciadas y la posible responsabilidad de las personas que también están siendo denunciadas, proceda conforme a derecho y, en su caso, dé las vistas correspondientes, ya sea al Congreso del estado de Veracruz o a la Contraloría del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz.

A nosotros lo único que nos toca es fijar si somos competentes o no para conocer de esta denuncia, que en este asunto no seríamos competentes y, en todo caso, remitir el expediente al Instituto Electoral Veracruzano y quedarnos hasta ahí y no estar remitiendo también la queja a otras autoridades, porque nuestra responsabilidad como autoridad es, en todo caso, dar vista a alguna otra autoridad, siempre y cuando nosotros tengamos conocimiento y se haya acreditado la comisión de alguna conducta irregular que pudiera ser motivo de algún tipo de infracción en cualquier materia.

Sin embargo, nosotros no tenemos competencia para conocernos de esta queja y creo que solamente tenemos que remitir al Instituto Electoral Veracruzano las constancias correspondientes y no hacer la remisión ni al Congreso del estado de Veracruz, vuelvo a repetir, ni a la Contraloría del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz.

Esa sería mi propuesta. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Presidente.

En torno a este Proyecto de Resolución y a la propuesta que formula la Consejera Electoral Adriana Favela, lo que me da gusto es que finalmente decimos que la promoción personalizada sí es algo que debe conocer una autoridad electoral, cosa que celebro que una violación al artículo 134 constitucional se lo estemos remitiendo a la autoridad electoral local correspondiente.

Ha habido muchas discusiones en torno a si es la autoridad electoral la que debe conocer o si es la autoridad administrativa. En muchas ocasiones, a lo largo de la vida del Instituto Federal Electoral se remitía...

Sigue 38^a. Parte

Inicia 38^a. Parte

... es la autoridad electoral la que debe conocer o si es la autoridad administrativa. En muchas ocasiones, a lo largo de la vida del Instituto Federal Electoral se remitía a la autoridad administrativa y no a la autoridad electoral.

Me da mucho gusto que aquí se planteé y que incluso lo que se pida es que a la que se remita sea a la autoridad electoral; sin embargo, no puedo acompañar la propuesta que formula la Consejera Electoral Adriana Favela, porque me parece que el hecho que sea competencia o una posible competencia de una autoridad electoral, no exime que también pueda ser competencia de una autoridad en otra materia.

El artículo 134 constitucional en su último párrafo dice: "Las leyes en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores..." en sus distintos ámbitos, un ámbito es el electoral, otro ámbito es el administrativo, otro ámbito, en su caso, puede ser el penal, puede ser el civil, etcétera.

Aquí estamos advirtiendo que hay un uso de recursos, que puede ser debido o indebido, no nos pronunciamos porque no nos toca, pero se lo estamos remitiendo, la propuesta viene en remitírselo a las distintas autoridades que en distintos ámbitos pueden conocer si ese uso de recursos públicos fue adecuado o fue inadecuado.

Me parece que lo correcto es remitírselo a las autoridades que pueden resultar competentes en sus distintos ámbitos de competencia, para que sean ellas las que determinen si ha lugar a sancionar o no, a declarar fundado o no, eso le corresponderá a las distintas autoridades.

Pero el uso de recursos públicos sí es vigilado, tanto por el Congreso Local como por la Contraloría del Ayuntamiento. Entonces, me parece que son adecuadas las tres vistas que se están proponiendo en el Proyecto de Resolución.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Para expresar que voy acompañar la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Favela.

Pero sí expresar que me sorprende un poco que digamos que las autoridades electorales por primera vez van a tener conocimiento en temas del artículo 134 constitucional y han tenido competencia, el asunto es que el Tribunal Electoral ha movido criterios y ha definido supuestos distintos en los cuales debe haber o no competencia. No entendí bien ese punto, pero de cualquier manera me parece razonable la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Favela, la voy acompañar.

Sí creo que sigue siendo un problema el tema vinculado a en qué momento tiene o no competencia para un tema del artículo 134 constitucional una autoridad de carácter administrativo, pero supongo que ahora con esta modalidad donde la instrucción de un determinado expediente puede ser también un caso vinculado al artículo 134 constitucional, le corresponde sólo a este Instituto Nacional Electoral y la Resolución a la Sala Especializada, seguramente permitirá hacer algunos criterios mucho más precisos en el tema.

Por lo demás, insisto, acompañaré la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Favela.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente. Sólo para agregar un argumento a favor de la propuesta que hace la Consejera Electoral Adriana Favela.

Para dar vista a otra autoridad es necesario haber entrado al fondo del asunto y haberlo juzgado y haber considerado que otra autoridad puede juzgarlo y otra cosa es enterarlos. Es decir, aquí estamos enterando a todas las autoridades que es posible notificar, pero no se trata...

Sigue 39^a. Parte

Inicia 39^a. Parte

... aquí estamos enterando a todas las autoridades que es posible notificar, pero no se trata de eso. Es decir, si nos declaramos no competentes, la autoridad que pudiera conocer del asunto es la autoridad Local simplemente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para comentar que igualmente apoyaré la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Favela, recordar que el 20 de agosto resolvimos seis procedimientos por improcedencia por incompetencia y en tres de ellos que se referían concretamente a violación al artículo 134 constitucional, lo que hicimos fue remitirlo al Instituto Electoral de los estados correspondientes y así se votó en este Consejo General, así fue ratificado por el Tribunal Electoral.

Además, también corresponde el mismo criterio a la jurisprudencia 3/2011, que precisamente habla que corresponde a las autoridades electorales administrativas locales conocer de las quejas o denuncias por violación al artículo 134 constitucional.

Apoyaré el sentido del Proyecto de Resolución con la propuesta de modificación de la Consejera Electoral Adriana Favela.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Obviamente no comparto la postura que está asumiendo la Consejera Electoral Adriana Favela y que está siendo apoyada por diversos Consejeros Electorales.

En primer lugar, creo que hay un error en la terminología que se está usando en esta propuesta que se está sacando a relucir en la mesa, no son vistas las que se dan a las diversas autoridades, simplemente se está remitiendo el expediente porque se considera, precisamente ante nuestra incompetencia, que deben conocer de las irregularidades respecto a las cuales se refiere la denuncia.

Vistas no son, por tanto, efectivamente cuando se da una vista es porque se entra al estudio del fondo del asunto, pero en este caso no es así. Además, también en casos similares hemos resuelto anteriormente, en relación con asuntos del Distrito Federal y

algunos del Estado de México, en donde se remite el expediente a la autoridad que se considera pueda tener competencia para conocer de las denuncias presentadas.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente. El pasado 3 de septiembre, en esta misma mesa votamos sobre una queja identificada con la Resolución INE/CG146/2004, un caso de una queja en Nezahualcóyotl porque se pintaron unas bardas y ahí el primer asunto que resolvimos fue la improcedencia por incompetencia.

En segundo lugar, se remitió al Instituto Electoral del Estado de México. O sea, no estamos descubriendo el "agua tibia", ya se había hecho y tampoco es que estemos haciendo algo fuera de lugar, por ejemplo, al remitir a la Contraloría, porque ya se hizo y, en efecto, lo que se está proponiendo en el Proyecto de Resolución que tenemos en nuestras manos, si lo leemos, es...

Sigue 40^a. Parte

Inicia 40^a. Parte

... se está proponiendo en el Proyecto de Resolución que tenemos en nuestras manos, si lo leemos, es "remitir", no dar vista.

Por lo tanto, coincido con la Consejera Electoral Beatriz Galindo en que procede en todos sus términos respaldar lo que se nos propone.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor someta a votación el apartado que nos ocupa.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Someteré a su consideración dos votaciones: Una primera en lo general, en la que propongo a ustedes excluir los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero del Proyecto originalmente circulado, con las objeciones presentadas por la Consejera Electoral Adriana Favela. Y, por lo tanto, una segunda votación en lo particular en relación a estos dos Puntos Resolutivos.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.6 y con el expediente SCG/Q/PT/JD16/VER/21/INE/68/2014, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración en lo particular, señoras y señores consejeros electorales, los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero, en el sentido del Proyecto originalmente circulado, que el Segundo indicaba remitir el expediente al Congreso del estado de Veracruz y el Tercero a la Contraloría del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz.

Señoras y señores consejeros electorales, están a su consideración en lo particular los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero en el sentido del Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobados los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero en el sentido del Proyecto de Resolución originalmente circulado, por 7 votos a favor, 4 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden el día es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización en relación con la revisión del Informe Anual dos mil trece de las Agrupaciones Políticas Nacionales y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración el Proyecto de Dictamen y el Proyecto de Resolución mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario. ...

Sigue 41^a. Parte

Inicia 41^a. Parte

... Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

En términos del Punto Resolutivo Cuadragésimo Tercero de la Resolución aprobada, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de una síntesis de la misma en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días siguientes a que ésta haya causado estado.

Continúe, por favor, con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el "Procedimiento de Entrega de la Lista Nominal de Electores para su revisión, a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante las Comisiones de Vigilancia, en el marco del Proceso Electoral Federal 2014-2015".

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor sométalo a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 4.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Le pido que proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que determina la forma en que se llevarán a cabo las funciones de Capacitación y Organización en la Elección Extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio del Mar, Oaxaca, en términos de lo aprobado en el Acuerdo INE/CG100/2014.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso la palabra el Licenciado Ricardo Espinoza López, representante del Partido Humanista.

El C. Ricardo Espinoza López: Gracias. Buenas tardes, señoras y señores.

La reciente Reforma Electoral le otorgó a la autoridad electoral nacional las facultades de asumir y atraer las funciones que le corresponden originalmente a las autoridades electorales de los estados.

Esta situación no debe verse como una invasión injustificada al ámbito de atribuciones de los Organismos Públicos Locales Electorales, sino como la posibilidad de que el Instituto Nacional Electoral actué en forma proactiva cuando sea evidente que la autoridad electoral de una entidad federativa se ve rebasada por las circunstancias.

Por esta razón, acompaño convencido el Proyecto de Acuerdo que se somete a la consideración de este colegiado, en el que se propone que el Instituto Nacional Electoral se sume a las tareas de capacitación y organización de la elección en el Municipio de San Dionisio del Mar, Oaxaca, con el fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho al voto en esa localidad.

Son por todos conocidos los lamentables sucesos que han ocurrido en nuestro país en días recientes, particularmente Ayotzinapa, Guerrero; esta región está inmersa en una lógica de ingobernabilidad y desencanto ciudadano, que demuestra el desgaste de nuestro Modelo político y social.

Desgraciadamente esta circunstancia no es aislada ni accidental, muchas plazas electorales del país están inmersas en una situación similar; tal es el caso de gran parte del estado de Guerrero y algunas regiones de los estados de Tamaulipas, Sinaloa, Michoacán, Veracruz, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Coahuila, Durango, Chihuahua, Baja California, Tabasco, Oaxaca, Campeche y Chiapas.

A fin de enfrentar esta problemática de modo eficaz, esta autoridad debe actuar de manera preventiva y no reactiva, para hacer frente a los diversos escenarios de peligrosidad y crimen que revelan como circunstancia cotidiana en el país.

La firma de un Pacto de Civilidad y no violencia rumbo a los comicios del año 2015, así como la celebración de acuerdos de coordinación, son las instancias de seguridad del Estado Mexicano, no obstante, insuficientes.

Esta autoridad debe plantearse para sí una carta de navegación propia en la que se definan qué acciones institucionales...

Sigue 42^a. Parte

Inicia 42^a. Parte

... son las instancias de seguridad del Estado Mexicano, no obstante insuficientes.

Esta autoridad debe plantearse para sí una carta de navegación propia en la que se definan qué acciones institucionales se practicarán ante circunstancias de conflicto.

En primer lugar, debe contar con un mapa de riesgos posibles dada la peligrosidad de diversas regiones en el país, así como diagnósticos que tracen hojas de ruta y acciones a tomar durante la organización del Proceso Electoral; si ello no ocurre, esta autoridad no estará preparada para enfrentar situaciones de emergencia y ello no abona a favor de la democracia, sino en su demérito.

El caso del estado de Guerrero constituye una emergencia nacional, por ello las acciones que se tomen para atenderla, deben incluir todos los frentes, incluido el electoral.

Mi partido político solicita a este Consejo General analice con toda seriedad la posibilidad de atraer a la organización de elecciones locales para Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el estado, a fin de generar la mayor cantidad de garantías a favor de sus ciudadanos que enfrentan, desde hace mucho tiempo, una realidad particularmente adversa.

Señoras y señores, el clima de violencia, la descomposición social y el incumplimiento de la ley, características de algunas regiones del país, no se pueden observar con apatía e indiferencia, no podemos ser omisos, hay que tomar acciones precisas que refuercen el discurso que supone un pacto político; no promovamos una zona de promesas vacías, sino de hechos que aporten certeza y se puedan contrastar con la realidad.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, someta a votación el punto.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5 y tomando en consideración para esta votación, la fe de erratas y las adiciones circuladas previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Secretario del Consejo, proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con los Sorteos respectivos.

El C. Secretario: Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros y representantes, en términos de lo previsto en el Punto de Acuerdo Cuarto y el apartado 1.2 de la Estrategia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, que como anexo forma parte del Acuerdo que ha sido aprobado se procede a llevar a cabo dos Sorteos.

El Primer Sorteo corresponde al mes, a partir del cual se llevará a cabo la primera insaculación, y el Segundo Sorteo de la letra que corresponde al alfabeto, a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se llevará a cabo la selección de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directas de Casilla para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Dionisio del Mar, Oaxaca.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder con el Sorteo correspondiente al mes calendario.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros y representantes, en cumplimiento a la disposición normativa citada y para la realización del Sorteo del mes calendario, se ha preparado una esfera transparente colocada al frente de esta mesa, en la cual con el auxilio de las edecanes, se depositarán, en 12 cápsulas, los nombres de los 12 meses del calendario, un mes por cada una de ellas.

Posteriormente, se colocarán en el recipiente transparente, a fin de que con la ayuda de una de nuestras compañeras edecanes, se extraiga la cápsula que contendrá el mes respectivo.

Para proceder con el Sorteo, pido a las edecanes sean tan amables de mostrar las tarjetas con los nombres de los meses en su orden calendario.

Enero, febrero...

Sigue 43^a. Parte

Inicia 43^a. Parte

... enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y finalmente diciembre.

Le pido a las edecanes que agiten, por favor, el recipiente y si no hay inconveniente por parte de los miembros de este Consejo General, le solicito a nuestra compañera edecán Claudia Verdín, sea tan amable de proceder a extraer del recipiente la cápsula con el mes que será la base para el procedimiento previsto.

Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros y representantes, el mes obtenido en el Sorteo es "marzo", mes a partir del cual se llevará a cabo la primera insaculación, tal como lo dispone el Acuerdo y la Estrategia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, respectivos.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder con el Segundo Sorteo, correspondiente a la letra del alfabeto.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros y representantes, procederemos con el Segundo Sorteo correspondiente a las 26 letras que comprenden el alfabeto a fin de obtener aquella a partir de la cual con base en el apellido paterno se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Dionisio del Mar, Oaxaca.

En cumplimiento a la disposición normativa citada y utilizando la misma mecánica que para la realización del Sorteo anterior, se depositarán en 26 cápsulas las letras del alfabeto, una letra por cada una de ellas, posteriormente se colocarán en el recipiente transparente a fin que con la ayuda de una de nuestras compañeras...

Sigue 44^a. Parte

Inicia 44^a. Parte

... una letra por cada una de ellas, posteriormente se colocarán en el recipiente transparente, a fin que con la ayuda de una de nuestras compañeras edecanes se extraiga la cápsula que contendrá la letra respectiva.

Para proceder con el Sorteo, pido a las edecanes sean tan amables de mostrar las tarjetas con cada letra en su orden alfabético.

Letra A, letra B, letra C, letra D, letra E, letra F, letra G, letra H, letra I, letra J, letra K, letra L, letra M, letra N, letra O, letra P, letra Q, letra R, letra S, letra T, letra U...

Sigue 45^a. Parte

Inicia 45^a. Parte

... letra T, letra U, letra V, letra W, letra X, letra Y y finalmente letra Z.

Ahora les pido a las edecanes agiten, por favor, el recipiente, y si no hay inconveniente por parte de los miembros de este Consejo General, le solicito nuevamente a nuestra compañera edecán Claudia Verdín, sea tan amable de proceder a extraer del recipiente la cápsula con la letra.

Consejero Presidente; señoras y señores Consejeros y representantes: La letra obtenida en el Sorteo es la letra "N", la cual servirá de base para la selección de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla del Municipio de San Dionisio del Mar, Oaxaca, tal como lo establecen las disposiciones normativas previstas.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Ahora, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido Político Nacional denominado Morena, realizadas en cumplimiento al Punto Segundo de la Resolución identificada con la clave INE/CG94/2014, emitida por el citado órgano superior de dirección, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte Olivares, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; a las Licenciadas Claudia Dávalos, Dulce Fonseca, Claudia Urbina, por la atención, por el trabajo profesional que siempre han mostrado en este tipo de actividades, para el cumplimiento de la Resolución del Consejo General INE/CG94/2014, respecto a lo que nos mandató esta autoridad para modificar nuestro...

Sigue 46^a. Parte

Inicia 46^a. Parte

... INE/CG94/2014, respecto a lo que nos mandató esta autoridad para modificar nuestro Estatuto, que es el documento jurídico fundamental de MORENA.

Simplemente señalar que esta Resolución tiene en general 2 componentes: El cumplimiento de la Resolución antes mencionada, que tocó diversos órganos de dirección de MORENA, como Comités Municipales, Coordinaciones Distritales, Consejo Estatal, Comité Ejecutivo Nacional, Consejo Nacional, Asamblea Nacional Electoral y Congreso Nacional; que en términos sintéticos buscaron dar congruencia para temas de sesiones ordinarias, extraordinarias; definición de Convocatorias, integración de quórum y mayorías para la determinación de diversos asuntos, propios de estos órganos.

De la misma manera, la adecuación de diversas denominaciones que sin duda son importantes, como la definición de partido político u organización, el Padrón de los llamados protagonistas del cambio verdadero y algunos otros temas menores, desde nuestro punto de vista.

Por el otro lado también, en uso de nuestro derecho de auto organización y tratando de cumplir las definiciones que la Ley General de Partidos Políticos estableció para las organizaciones políticas con esta denominación, también adecuamos nuestro órgano de elecciones para la definición de candidatos y dirigentes, una "instanciariedad" de nuestro órgano de justicia intrapartidaria; la creación de nuestro órgano de transparencia, como puntos fundamentales para hacerlos conforme al mandato de la Ley General de Partidos Políticos.

Con este acto culminamos una etapa para MORENA, que es cerrar de manera jurídica, siempre todo documento jurídico también estará a la revisión en otro momento; pero con esto terminamos de cumplir lo que el Consejo General nos mandató para cumplimentar, insisto, todo lo que tenía que ver con el registro de MORENA.

A partir de este hecho, de esta Resolución, MORENA tendrá ya definido en su totalidad su Estatuto y podrá también, en el uso de su libertad de autodeterminación, expedir los reglamentos correspondientes que permitan hacer armónica la vida interna de nuestro partido.

En ese sentido, creemos que hemos cumplido con esta autoridad electoral y que con ello estamos listos para nuestra participación en la elección de junio del próximo año. Y, como lo hemos sostenido, habremos de enarbolar que MORENA sigue siendo la esperanza de México y sólo precisar que para la votación se tiene adicionada una fe de erratas...

Sigue 47^a. Parte

Inicia 47^a. Parte

... precisar que para la votación se tiene adicionada una fe de erratas en ese sentido.

El C. Presidente: Gracias señor representante. Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido Político Nacional denominado MORENA, realizadas en cumplimiento al Punto Segundo de la Resolución, identificada con la clave INE/CG94/2014, emitida por el citado órgano superior de dirección, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. Tomando en consideración, en esta votación, la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Secretario del Consejo, proceda a lo conducente para la publicación de la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es al relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de los Precandidatos y Aspirantes a Candidatos Independientes al cargo de Diputados y Ayuntamientos, así como la aprobación del Dictamen Consolidado y Resolución correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2105 en Guanajuato.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Trataré de explicar de manera breve y concisa el contenido de este Proyecto de Acuerdo.

En el caso de Guanajuato tenemos plazos y fechas diferenciadas para la realización de las precampañas para Diputados Locales para Ayuntamientos, en el caso de los partidos y también en el caso de aspirantes, fechas diferenciadas para Diputados Locales y Ayuntamientos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, una vez concluidas las precampañas, en cada uno de estos casos, empezará a correr el plazo de 42 días para que la Comisión apruebe, conozca el Dictamen y luego de los 52 días para que lo apruebe el Consejo General.

Entonces, 4 Dictámenes fraccionados, lo que estamos proponiendo en este Proyecto de Acuerdo es consolidarlos en uno solo.

Sabemos que los gastos de precampañas, en el caso de campañas para Ayuntamientos, precampañas para Ayuntamientos y precampañas para Diputados Locales, están interrelacionados y por esa razón la Comisión ha juzgado pertinente consolidar todo esto en un solo Dictamen y utilizar el último plazo para la conclusión de las precampañas, que es el 21 de noviembre como la fecha a partir de la cual corre el plazo para la entrega del Dictamen Consolidado, primero a la Comisión y luego a este Consejo General.

Así la Comisión y el Consejo General, no tendrán que estar sesionando 4 veces para conocer 4 Dictámenes parciales, sino en una sola sesión conocerá un Dictamen Consolidado de los 2 tipos de precampañas que se celebrarán en el caso de Guanajuato...

Sigue 48a. Parte

Inicia 48^a. Parte

... sesión conocerá un Dictamen Consolidado de los dos tipos de precampañas que se celebrarán en el caso de Guanajuato.

Ese es esencialmente el contenido de este Acuerdo, tiene una pequeña errata, en el año del proceso ordinario dice 2014-2015, en realidad es 2014-2015. Exactamente, muy adelantado.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente a este Proyecto de Acuerdo, incluyendo la errata que mencionaba el Consejero Electoral Benito Nacif, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7, tomando en consideración la fe de erratas indicada por el Consejero Electoral Benito Nacif.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Criterios para la distribución de tiempos en Radio y Televisión aplicables a los Procesos Electorales Locales con Jornada Electoral Coincidente con la Federal.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El Proyecto de Acuerdo que el día de hoy tenemos ante nosotros es un Acuerdo que deriva de una ausencia de regulación en la ley sobre un aspecto en particular.

¿A qué me refiero? Tenemos procesos electorales federales y locales que hemos llamado coincidentes, pero la coincidencia propiamente que se refiere a la fecha de la Jornada electiva, no a la coincidencia de las etapas internas de los procesos electorales.

Esto, por supuesto tiene una razón muy clara: En el caso de los procesos electorales federales, el Proceso Electoral debe durar la campaña 90 días cerrados, en el caso de la elección a diputados, nada más son 60 días cerrados.

En el caso de las elecciones locales, derivado de la recién aprobada Reforma Constitucional, se establecen plazos para la duración de las campañas, es decir, entre 45 y 60 días cuando es una elección intermedia, entre 60 y 90 cuanto es una elección a Gobernador. Por supuesto que si en la elección a Gobernador un Estado decide que duran 90 días y coincide con una elección intermedia Federal, obviamente hay un desfase.

La cuestión es que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales lo que establece únicamente es cómo se distribuye el tiempo que corresponde a los partidos políticos durante las campañas en que hay dos campañas celebrándose a la par, es decir, la federal y la local.

Y dice que de los 41 minutos que tienen los partidos políticos a su disposición, 26 de éstos deben aplicar a la campaña Federal, 15 de éstos deben aplicar a la campaña local.

Sin embargo, lo que no nos dice la ley es qué pasa cuando coinciden precampaña con precampaña, intercampaña con intercampaña y todas las combinaciones posibles: Precampaña federal con intercampaña local, etcétera...

Sigue 49^a. Parte

Inicia 49^a. Parte

... coinciden precampaña con precampaña, intercampaña con intercampaña y todas las combinaciones posibles: Precampaña federal con intercampaña local, etcétera. Todos los distintos escenarios que se pueden dar.

Esto es lo que este criterio está pretendiendo resolver y lo está pretendiendo resolver porque ahora estamos en discusión del Reglamento de Radio y Televisión, donde se fijará en definitiva este criterio.

Sin embargo, tenemos elecciones locales que están próximas a iniciar, en las que es necesario establecer estos criterios para poder determinar las pautas que corresponden a cada una de estas elecciones, particularmente en los estados de Jalisco y Guerrero.

¿Qué es lo que propone este Proyecto de Acuerdo? Seguir la misma proporción que la ley establece para la distribución entre las campañas, replicarla hacia las intercampañas y replicarla hacia las precampañas, acorde a la duración del número de minutos que los partidos tienen en cada una de estas etapas.

Posteriormente, garantizar que las contiendas locales tengan este número de minutos y el tiempo restante para agotar el número de minutos que corresponden a una etapa, se agoten hacia la campaña o la elección federal.

Ahí es importante también señalar que en el Proyecto de Acuerdo también se privilegia otra cosa, que son los tiempos de contienda sobre los tiempos que no son de contienda. ¿A qué me refiero en particular? A la etapa en la que coinciden la intercampaña federal y la precampaña Local, lo que en este Proyecto de Acuerdo se privilegia es precisamente la etapa de contienda, porque se asume que las precampañas son una etapa de contienda interna de los partidos políticos.

Me parece que el criterio que se establece en este Proyecto de Acuerdo es acorde a lo que señala la Constitución Política, pues la Constitución claramente señala que durante todo el Proceso electoral el Instituto Nacional Electoral administrará 48 minutos, que de estos 48 minutos hay una discusión sobre cuántos corresponden a la precampaña, si 30 ó 18; 24 minutos corresponden a los partidos en intercampañas y 41 minutos les corresponden en campañas.

Este Acuerdo lo que hace es garantizar que eso se cumpla a cabalidad respecto a la campaña federal. ¿Por qué se hace respecto a la federal y no a la local? Porque eso mandata la Constitución, incluso la Constitución claramente señala que los tiempos de las contiendas locales estarán incluidos dentro de aquellos previstos para las federales.

Me parece que este Acuerdo, en cuanto a la distribución, cumple con aquello que este Instituto está llamado a cubrir.

Tuvimos el día de hoy una reunión de trabajo en el Comité de Radio y Televisión en la que esto fue expuesto tanto a los partidos políticos como a los representantes del Poder Legislativo y precisamente hubo un intercambio de ideas sobre esta distribución de tiempos.

Si bien, como lo he señalado, estoy absolutamente convencida que la distribución que se propone en este Acuerdo cumple con lo mandatado tanto por la Constitución Política como por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sí debo señalar que no votaré a favor de este Acuerdo; pero no tiene que ver con una discrepancia con lo que regula el Acuerdo, sino con un principio del cual parte, que es darle a las precampañas 30 minutos en lugar de 18. Sigo convencida que las precampañas deben tener 18 minutos, porque es lo que mandata la Constitución Política.

Pero sí lo quiero dejar muy claro, porque la diferencia y lo que me hará votar en contra de este Acuerdo...

Sigue 50^a. Parte

Inicia 50^a. Parte

... 18 minutos, porque es lo que mandata la Constitución Política.

Pero sí lo quiero dejar muy claro, porque la diferencia y lo que me hará votar en contra de este Proyecto de Acuerdo bajo ninguna circunstancia tiene que ver con una mala distribución, que es propiamente la materia de regulación de este Proyecto de Acuerdo.

Sin embargo, esa distribución tiene un pre-requisito y el pre-requisito es el número de minutos que se deben distribuir.

Estoy convencida que lo que debiéramos distribuir en las precampañas a lo largo del tiempo son 18 minutos.

Sé que hay una postura que ya ha adoptado este Consejo General en cuanto a dar los 30 minutos a las precampañas. Respeto esa postura pero no la podré acompañar; sin embargo, no es en torno a la materia propia de este Proyecto de Acuerdo y sí es importante que eso quede muy claro.

Porque en lo que es la materia propia del Proyecto de Acuerdo, que es la distribución, estoy convencida que garantizamos a cabalidad los derechos de los partidos políticos, tanto nacionales como los partidos políticos locales, en cuanto a los tiempos que le corresponden a una contienda federal, a una contienda local, así como los tiempos que la Constitución le otorga a las autoridades electorales, bajo este marco que ha aprobado el Consejo General en cuanto a los 30 minutos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

En mi caso tengo la misma postura que la Consejera Electoral Pamela San Martín, quien en su carácter de Presidenta del Comité de Radio y Televisión ha venido trabajando este tipo de acuerdos, buscando la construcción de la mejor decisión para emitir los criterios que permitan la distribución de los tiempos en este esquema tan complejo que tenemos, donde no hay coincidencia de precampañas, campañas e intercampañas y donde se "muerden" pedacitos de diferentes precampañas, campañas e intercampañas.

Hay un punto del que nos tenemos que hacer cargo. Independientemente de que tenemos facultades para tomar estos criterios, es un hecho que el mosaico de posibilidades que da la legislación actual, da para que en algunos lugares tengamos mensajes de campañas electorales, en otros de intercampañas, en otros de precampañas. Creo que es un tema que sí genera un mosaico complejo de situaciones.

Voy a presentar un conjunto de reflexiones para sustentar por qué no puedo acompañar el Proyecto de Acuerdo, tomando en consideración que independientemente que la Presidenta del Comité ha generado condiciones de deliberación, la verdad es que el tiempo ha sido menor.

Y sí me preocupa, porque creo que es una manera no adecuada de que el nuevo Director se empiece a presentar con estos temas donde se requiere, por supuesto, una mejor deliberación en el Comité de Radio y Televisión.

El pasado 3 de septiembre se puso a consideración de este Consejo General el Acuerdo con el que definimos un criterio de asignación de tiempos en radio y televisión, para atender la precampaña local de Guanajuato, que es una contienda coincidente con la federal, pero que en su etapa de precampaña no empataba con la etapa de precampaña federal, como sería lo deseable.

El Proyecto de Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral que hoy se encuentra a discusión, incluye en su artículo 23 una propuesta de reglas generales para los escenarios y combinaciones en los que las elecciones locales que son coincidentes con la Federal, tengan calendarios de precampaña, intercampaña o campaña, que sean simultáneas o no con las etapas federales.

Pese a que los criterios se encuentran en una etapa de discusión en el Comité de Radio y Televisión, hoy se presenta un Acuerdo por separado con el mismo contenido; es decir, estamos adelantando una aprobación por vía de Acuerdo de los contenidos del Proyecto de Reglamento en su artículo 23, cosa que a mí me parece irregular.

Primero deberíamos agotar la discusión del Reglamento de Radio y Televisión en particular el artículo 23, y luego venir a la discusión de estos temas.

Nos dice la Dirección Ejecutiva que las fechas tentativas para el inicio de precampañas locales en Guerrero es el 21 de diciembre y en Jalisco el 28 de diciembre, y que si esperamos a resolver el criterio en el Reglamento estaríamos muy apartados de los plazos de notificación...

Sigue 51^a. Parte

Inicia 51^a. Parte

... que si esperamos a resolver el criterio en el Reglamento, entonces estarían muy apartados los plazos de notificación en estas dos entidades.

Tenemos que mejorar la comunicación entre las áreas ejecutivas y el propio Comité de Radio y Televisión, ya que se plantea una discusión del criterio en el Reglamento y de pronto decidimos que ya no será resuelto el tema en el artículo 23 de un nuevo Reglamento si no, en un Acuerdo del Consejo General, insisto que ese es un primer problema de fondo.

Digo nuevamente porque ya tuvimos el caso de San Dionisio del Mar, en donde ahí no hubo urgencia por saber ni aprobar pautas para precampaña y entonces la elección extraordinaria tuvo una precampaña-intercampaña, pero sin un solo minuto en la radio y en la televisión.

¿Qué nos propone el Proyecto de Acuerdo que hoy se presenta para atender las 10 combinaciones o escenarios de etapas electorales locales y federales que tendrán Jornada Coincidente?

De entrada, el criterio asume que las etapas que no sean simultáneas van a tener un tratamiento de elección no coincidente; y entonces estamos diciendo me parece que de forma equivocada que la coincidencia se determina por la parte de una etapa local que empate con una parte de la etapa federal y no por el día de la Jornada Electoral.

Esto genera un incentivo para que nunca empaten las etapas, y una distorsión a la lógica constitucional de dar más minutos a las campañas en relación con los minutos de las precampañas.

Para ilustrar mi preocupación sobre esta lógica de pedazo de coincidencia, digo que de aplicarse este criterio que se propone, las precampañas locales de elecciones coincidentes tendrían, mientras no empaten con la etapa de precampaña federal, 30 minutos diarios y no los 11 minutos que sería la justa proporción para los 15 minutos que la ley prevé para las campañas locales coincidentes.

Es decir, vamos a tener precampañas locales con el doble de minutos de las campañas locales, lo cual no es lógico si vemos que una Elección Federal o una Elección Local no coincidente tiene previsto en la Constitución Política y en la ley 30 minutos para precampaña y 41 minutos para campaña; y la proporción lógica ante ello es que las precampañas locales coincidentes tengan 11 minutos porque las campañas locales tienen 15 minutos.

No puedo compartir con el Proyecto de Acuerdo que si un día la precampaña local no empata con la precampaña federal, le demos un tratamiento de precampaña local no coincidente y entonces ese día son 30 minutos para la precampaña local y al día siguiente 11 minutos porque ya empata con la precampaña federal.

Mi propuesta parte de una base distinta, es decir, que todo el tiempo que dure una precampaña local, en contiendas que tienen Jornada Electoral Coincidente con la federal, asignemos 11 minutos para las precampañas locales y que todo el tiempo que duren las campañas locales de elecciones con Jornada Coincidente, asignemos 15 minutos para las campañas locales.

Por supuesto que son propuestas que deben ser discutidas previamente en la formulación del Reglamento de Radio y Televisión. Esto evitaría estar saltando, como se nos propone, de 11 a 30 minutos y de 15 a 41 minutos, dependiendo los pedazos de simultaneidad entre las diversas etapas.

Si damos ese tratamiento de pedazo de coincidencia, estamos danto tratamiento de elección no coincidente un día y al otro cambiamos a elección coincidente, y eso considero que no es correcto porque genera incentivos para desempatar los Calendarios electorales.

Mientras más desempate haya en esos Calendarios, más minutos habrá para las precampañas o para las campañas locales, y se rompe la lógica de proporción que debe existir entre precampañas y campañas, dando como resultado precampañas locales con hasta el doble de tiempo que las campañas locales. Como sabemos, la base legal y constitucional nos dice que cuando hay una Elección Federal sus precampañas son de 30 minutos y sus campañas de 41 minutos.

Por eso no puedo acompañar el escenario uno del Punto de Acuerdo Tercero, porque da 30 minutos a precampañas locales coincidentes, cuando la proporción debe ser de 11 minutos, acorde a mis reflexiones anteriores.

No acompaño tampoco el escenario cinco, porque sin mayor...

Sigue 52^a. Parte

Inicia 52^a. Parte

... cuando la proporción debe ser de 11 minutos, acorde a mis reflexiones anteriores.

No acompaño tampoco el escenario 5, porque sin mayor explicación decide que le va a dar 13 minutos a precampañas locales cuando coincidan con una intercampaña federal.

Si el propio Proyecto de Acuerdo reconoce que la proporción para precampañas locales coincidentes es de 11 minutos, por qué le vamos a dar 13 y no 14, 15 ó 20. Lo correcto sería 11 durante toda la precampaña, a menos que fuera matemáticamente imposible, ahí sí aplicar un criterio nacional. No es el caso, aquí nada impide dar 11 minutos y no 13 a la precampaña local.

Creo que en los términos en que está redactado el Proyecto de Acuerdo, la lección es que estas reglas no pueden definirse por la vía de un Acuerdo que se trae a la mesa del Consejo General, aún cuando la Presidenta del Comité se preocupó por generar espacios de discusión en el Comité de Radio y Televisión, es un hecho que lo sensato sería aprobar los criterios para los estados de Guerrero y Jalisco, que son los que urgen, y dejar para que en una sesión posterior de Consejo General pudiéramos resolver el resto, dado que hace falta discutir la viabilidad del artículo 23 del Proyecto de Reglamento que actualmente se está discutiendo en el Comité de Radio y Televisión, particularmente con los partidos políticos.

Hoy mismo los partidos políticos han presentado incluso propuestas, leía las propuestas, por ejemplo del Consejero Electoral Ciro Murayama y no son incluso coincidentes con este criterio. Me parece que nos falta discutir el punto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sobre el punto que se nos propone, el día de hoy no creo que haya ninguna contradicción en aprobar algo que luego vendrá en el Reglamento. Es decir, y además el Reglamento mata acuerdo, en el momento en el que esté el Reglamento le vamos a dar un mayor horizonte.

¿Y de dónde estamos tomando este Criterio? De la propia propuesta que lleva días de discusión con los partidos políticos en el seno del Comité de Radio y Televisión.

De tal manera que lo único que hacemos es, dada la inminencia de un par de Procesos Electorales Locales, para permitir que esté listo el pautado y todo el trabajo para que los partidos puedan ejercer sus prerrogativas, desde ahora tomamos este criterio que más adelante va a estar también reflejado en el Reglamento.

Es decir, no veo ningún problema desde este punto de vista, me parece que es muy claro el hecho de que siempre se están ejerciendo los 48 minutos que corresponde a administrar al Instituto Nacional Electoral en tiempos de Proceso Electoral.

En efecto, puede haber distintas lecturas, propone el Consejero Electoral Marco Antonio Baños 11 minutos para las precampañas locales, así haya disponibilidad de 30. Es una visión restrictiva, creo que hay que maximizar.

Se pregunta por qué en el escenario cinco hay más peso a la precampaña que a la intercampaña, hay una propuesta de adenda al Considerando 20 que se dice, privilegiando en todo tiempo las etapas de la contienda. Es decir, darle mayor peso a una precampaña o campaña que a una intercampaña. De tal manera que veo pertinente el Proyecto de Acuerdo que...

Sigue 53^a. Parte

Inicia 53^a. Parte

... o campaña que a una intercampaña. De tal manera que veo pertinente el Proyecto de Acuerdo que se nos propone, que estuvimos trabajando hoy con los partidos políticos.

Nada más señalaría que tampoco creo que se pueda acusar de premura, porque insisto, que este criterio fue conocido desde que se circuló la última versión del Reglamento, ya lo conocen los partidos políticos y por lo mismo eso nos facilitó la discusión específica sobre este punto el día de hoy.

Nosotros veíamos, ante las consideraciones de tiempo que lleva el pautado, la imposibilidad material o el riesgo material de llevar esto hasta una sesión ya en la segunda mitad del mes de noviembre, la decisión de traer este tema, que subió el Consejero Presidente, no fue del Director Ejecutivo, la tomamos los Consejeros Electorales, reunidos ayer en una sesión de trabajo interna, consideramos que no había lugar de convocar a todo el Consejo General eventualmente a una sesión al principio de la semana que entra para discutir este punto, cuando ya era del conocimiento de los partidos políticos, hubiera sido, creo, ocioso movilizar a todo el órgano de dirección sólo por este asunto, que además, insisto, es alrededor de una decisión que ya da orden, que refleja lo que está en el Reglamento.

En efecto, en una República Federal con 32 entidades soberanas para definir sus Calendarios, si bien hay coincidencia en la jornada, pues tenemos todos estos empalmes; si fuéramos un país sin división federal otro gallo cantaría, pero la verdad no se antoja ni deseable ni factible.

Ante toda esta posibilidad de combinaciones, lo que estamos generando es un criterio para no ir antes de cada elección local discutiendo cuánto le toca a cada quien. Creo que esto además contribuye con mucha claridad a la certeza en la forma en que los partidos podrán ejercer sus prerrogativas, Partidos Políticos Nacionales, pero también Partidos Políticos Locales.

Van a tener que generar, eso sí, distintos promocionales, unos genéricos para usar en las intercampañas y otros de campaña o precampaña cuando sea el caso.

Pero más allá de esa complicación logística, que de todas formas está presente porque hay esas tres distintas etapas para el uso de las prerrogativas durante los procesos electorales, pues el hecho de saber cuánto tiempo corresponde a lo local, cuánto a lo federal y, por tanto, cuánto se repartirá en cada uno de los ámbitos, conocerlo desde hoy para todo lo que sigue, creo que ayuda a organizar el trabajo de los propios partidos políticos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Estaba viendo el Calendario para la aprobación de pautas y el Catálogo de Emisoras.

Es evidente, viendo el Calendario, que lo urgente es aprobar para los estados de Guerrero y Jalisco, porque la aprobación de las pautas...

Sigue 54^a. Parte

Inicia 54^a. Parte

... viendo el Calendario, que lo urgente es aprobar para los estados de Guerrero y Jalisco, porque la aprobación de las pautas por la Junta General Ejecutiva y el Comité de Radio y Televisión, en el caso de Guerrero es del 11 al 18 de noviembre y en el caso de Jalisco del 18 al 25 de noviembre. El resto de fechas para la aprobación de las pautas van del 24 de noviembre hasta abril del año próximo.

¿Por qué hago esta reflexión? Los argumentos que ha puesto el Consejero Electoral Marco Antonio Baños sobre la mesa, es la primera ocasión que están en la discusión. En las reuniones de trabajo me comentaban los asesores que estos argumentos no habían estado, ¿O si estuvieron?

Pero hayan estado o no hayan estado, creo que son un llamado a la prudencia en un asunto tan relevante como la aprobación del Proyecto de Acuerdo que estamos tomando hoy, que está articulado al Reglamento de Radio y Televisión. Y creo que debemos ser muy cuidadosos para expedir una norma lo más razonada posible, lo más reflexionada, porque éste es uno de los asuntos centrales de los procesos de campaña.

Dado los tiempos para la aprobación, comparto la prudencia en el sentido que aprobemos los estados de Guerrero y Jalisco, y pospongamos el resto para resolverlo con toda claridad en una sola ocasión en el Reglamento, porque me parece que tampoco sería saludable para la imagen de esta institución que tomáramos un Acuerdo en este momento y lo estemos modificando dentro de dos semanas en el Reglamento.

Creo que vale mucho la pena sopesar los argumentos y las reflexiones realizadas sobre la mesa, y no tomar una decisión apresurada.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Primero quisiera hacer una distinción. Según entendí, de la argumentación de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, no es que ella no esté de acuerdo con la distribución que se propone, no está de acuerdo por un criterio anterior, que es darle 30 minutos a las precampañas; como no estuvo de acuerdo en aquella votación, no está de acuerdo con acuerdos que se derivan de aquella votación.

Pero a decir de lo que mencionó ahora y a decir de lo que oímos de ella en la mesa de trabajo con los partidos políticos hoy en la mañana, la distribución que se propone cumple, como Presidenta del Comité de Radio y Televisión, con varios criterios que son generales, en efecto.

Esto viene de darle a las campañas federales un peso en la distribución de los tiempos, 63 por ciento y 37 para las locales, que se deriva de la forma como la propia ley hace el reparto de los tiempos, cuando se trata de otro tipo de campañas.

Ahora bien, ¿Por qué creo que éste es un criterio que si lo aplicamos para dos estados, tres estados o los que sean, tiene un carácter de general y, por lo tanto, corresponde hacerlo así? Porque tenemos una obligación de certeza.

Cuando aprobamos 30 minutos para los partidos políticos...

Sigue 55^a. Parte

Inicia 55^a. Parte

... no corresponde hacerlo así? Porque tenemos una obligación de certeza.

Cuando aprobamos 30 minutos para los partidos políticos en precampañas, ese criterio se reproduce y le da certeza a los partidos políticos y a los estados de cómo vamos a distribuir esos tiempos, y eso nos coloca ya en una situación peculiar.

El ejemplo que ponía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, hay un periodo de tiempo en donde una precampaña en un Estado se anticipa al inicio de la precampaña Federal.

El problema es que durante todo ese tiempo tenemos que distribuir 48 minutos, y si tenemos el criterio de que cuando no hay precampaña Federal los partidos políticos tienen derecho a 30 minutos, en ese periodo corresponden 30 minutos.

Y, en efecto, a partir del día que empieza nuestra precampaña y se distribuyen de otra manera, para darles tiempo a los partidos políticos a hacer sus propias precampañas federales, a pesar de que continúe la precampaña local, y esto es el tipo de espacios que tenemos.

Decía hoy por la mañana con los partidos políticos, que la riqueza de la propuesta es que permite a los partidos políticos atender a sus diferentes audiencias y a sus diferentes públicos, en los diferentes estados de manera diferente, cada vez que están enfrentando un proceso específico.

Esta autoridad se tiene que hacer cargo de que en la autonomía de cada Estado y de cada ley estatal los calendarios son profundamente diversos. Ése era el sentido del "sarape" que nos muestran los diversos calendarios que tenemos, y por qué un Estado decide darle hasta 5 meses a una precampaña y otro Estado, como Nuevo León, si no me equivoco, decide darle una semana de intercampaña; cada Estado tiene su propia distribución.

Lo que hace ese Proyecto de Acuerdo es decir: En estos tiempos, en donde hay ciertas coincidencias, se distribuyen así los tiempos, y donde no hay coincidencias impera el criterio de darle todo el beneficio a los partidos políticos, para que hagan el mejor uso de sus tiempos.

Hacia el final durante todo el mes de mayo y los primeros días de junio, prácticamente todos van a coincidir porque todos estaremos en campaña y será el producto de los diferentes procesos que se habrán hecho, pero con orden.

Aprobarlo el día de hoy nos da certeza a todos de cuál es el camino que vamos a seguir y esto, desde luego, es impugnable, revisable y lo que ustedes quieran.

Cuando hubiere sobre este criterio alguna diferencia, entonces haríamos los ajustes correspondientes, como tendría que haberlo también en el caso 30, 18 para precampañas y que por lo pronto es el criterio que estamos aplicando.

En consecuencia mi voto, Consejero Presidente, será en sus términos apoyar el Proyecto de Acuerdo que se nos propone.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El Diputado Luis Antonio González Roldán, Consejero Electoral Arturo Sánchez, desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Antonio González Roldán.

El C. Consejero Luis Antonio González Roldán: Gracias, Consejero Presidente. Muchas gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Considerando que hay un criterio novedoso en este Proyecto de Acuerdo, ¿Estaría usted a favor de incluir el cuadro ése que nos presentó de las entidades involucradas, incluirlo en la parte considerativa?

Es decir, que ese cuadro para mejor conocimiento y aplicación del Proyecto de Acuerdo se incluyera en sus términos, de aquellas entidades federativas a las cuales hace referencia...

Sigue 56^a. Parte

Inicia 56a. Parte

... mejor conocimiento y aplicación del Acuerdo, se incluyera en sus términos de aquellas entidades federativas a las cuales hace referencia, ¿estaría usted de acuerdo?

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Lo que ilustra este cuadro es justamente los empates, los desempates y los días específicos; es un cuadro que está presentado como grafica para ser ilustrativo de esto.

No tengo ningún inconveniente, salvo que hagamos dos correcciones a este cuadro, en donde todavía está considerado el periodo del estado de Chiapas, como una campaña y los ajustes que correspondan a las fechas que los estados han estado modificando. Ya vamos en la versión 7 de este cuadro, dando los diversos ajustes.

No tendría inconveniente de incorporarlo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera proponer al Consejo General que limitemos el alcance de este Acuerdo a los estados de Jalisco y Guerrero, que son las dos únicas entidades que caen en un periodo en el cual aún no vamos a contar con el Reglamento, porque a partir del 20 de noviembre debemos tener aprobado por mandato legal el Reglamento y podemos ahí ya establecer la regla general a la que se sujetarán todas las entidades en adelante.

Por lo pronto, si acotamos el alcance de este Proyecto de Acuerdo a estas dos entidades, siguiendo este criterio que de manera excepcional pone el Consejo General, tenemos este tiempo que se requiere y que es pertinente aprovechar para analizar posibilidades que no están contempladas en este criterio y establecer una norma general en el Reglamento después de la deliberación que haga falta tener y que sea necesario.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera insistir en que lo urgente efectivamente, como lo ha expresado el Consejero Electoral Javier Santiago y el Consejero Electoral Benito Nacif, tiene que ver con lo relativo a los estados de Guerrero y de Jalisco.

Creo que podríamos resolver lo que tiene que ver a estas dos entidades federativas para no generar problemas que los partidos políticos puedan ejercer su prerrogativa porque, como bien se ha mencionado por parte de la Dirección Ejecutiva, esto empezaría en los próximos días dentro de este mismo mes de noviembre.

En consecuencia, lo urgente es, insisto, Jalisco y el estado de Guerrero; dejemos el resto, que empiezan hasta enero, para que resolvamos, primero, la redacción del artículo 23, del Proyecto de Reglamento de Radio y Televisión, ahí sí debemos tomar los criterios generales.

Dice el Consejero Electoral Ciro Murayama que estoy actuando con una visión restrictiva; la otra es una visión obsequiosa, esa es la verdad, la interpretación que está haciendo el Consejero Electoral Ciro Murayama es claramente obsequiosa, por eso no la puedo acompañar...

Sigue 57^a. Parte

Inicia 57^a. Parte

... esa es la verdad, la interpretación que está haciendo el Consejero Electoral Ciro Murayama es claramente obsequiosa, por eso no la puedo acompañar y porque además incurre en un error de forma y fondo.

No es posible que sostenga válidamente que un Acuerdo debe determinar los alcances del próximo Reglamento de Radio y Televisión; al revés sí es correcto, un Reglamento que se emita mata las disposiciones de un Acuerdo, en eso estoy totalmente coincidente.

Lo que no es cierto es que deba prefigurarse una decisión que va a contener redacciones del Reglamento, a partir de un Acuerdo que ni siquiera ha sido discutido suficientemente y por supuesto que ha sido la Dirección Ejecutiva la que ha puesto la propuesta en la mesa de discusión del Comité de Radio y Televisión.

No hubo tiempo suficiente, en esa parte no tengo nada que decirle a la Presidenta del Comité de Radio y Televisión, pero nada más voy a decir una cosa para que quedemos claros: Las observaciones circuladas por el Consejero Electoral Ciro Murayama al artículo 23 del Reglamento, incluyen 12 escenarios y aquí estamos regulando 10.

¿Hay o no hay una contradicción en ese apartado? ¿Hay o no necesidad de que continuemos con la discusión de las reglas? Por supuesto que sí.

Entonces, sensatamente creo que podríamos ir a la aprobación de los escenarios que tienen que ver con el estado de Guerrero y con el estado de Jalisco y dejar el resto para que agotemos la discusión conforme a lo que van a ser las reglas que contendrá quizá el artículo 23 del Reglamento de Radio y Televisión.

En esa parte podría acompañar, podría ir incluso de un criterio que ya sostuve en un Acuerdo previo del Consejo General, sólo como un caso de excepcionalidad para que no generemos alguna lesión a los temas vinculados al acceso de radio y televisión en las elecciones del estado de Jalisco y del estado de Guerrero.

En esa parte me parece que sería un Acuerdo razonable y creo que le podríamos dar tiempo suficiente a la Dirección Ejecutiva para que en este escenario revise con mayor puntualidad la propuesta de normas que debe llevar al Comité de Radio y Televisión.

Los partidos políticos han revisado el tema hoy en una reunión de trabajo y hubo diferencias, hubo propuestas también y creo que no están todavía suficientemente agotadas.

La propuesta es muy simple, aprobemos lo que tiene que ver con el estado de Jalisco y con el estado de Guerrero y los demás, que no son urgentes, no los coloquemos como una regla general que después pueda influenciar indebidamente la redacción del artículo 23. Esa parte no la puedo acompañar.

Primero, discutamos lo realmente relevante, lo de fondo que es la regulación en el Reglamento de Radio y Televisión y no vayamos a una lógica ilógica; le vamos a dar más tiempo a las precampañas y a las intercampañas que a las campañas electorales, eso es ilógico y obviamente lo que está mal es la redacción de la ley, ya la acomodaremos en el momento correspondiente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Como lo manifesté hoy en el Comité de Radio y Televisión, estaría de acuerdo con el Criterio que se está proponiendo, que es un Criterio de distribución que no se considera en la ley y que por lo tanto se prevén varios escenarios en donde están empatadas precampañas con campañas, tanto locales como federales y sus respectivas intercampañas.

Coincido con el Criterio que se está proponiendo, sin embargo también quisiera decir que estoy de acuerdo con el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en el sentido de que se tiene que seguir discutiendo este tema en caso de que hubiera algunas otras diferencias.

Hoy en el Comité, de hecho, hubo una postura que no estuvo de acuerdo, entonces creo que sí es sano que para el Reglamento sigamos discutiendo el tema y que este Proyecto de Acuerdo únicamente lo aprobemos para 2 estados, que sería el caso del estado de Jalisco y el estado de Guerrero.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín...

Sigue 58^a. Parte

Inicia 58^a. Parte

... Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene ahora la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Pareciera sencillo decir solamente aprobemos el Criterio para dos estados, pero sí quiero que un poco hagamos memoria.

En este Consejo General ya hemos aprobado, no uno, sino dos criterios generales con diferencias de votos, no con unanimidad en ninguno de los dos criterios; uno, los 30 minutos de los que ahora yo voté en contra, de acuerdo, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños también votó en contra en ese momento.

Pero es un criterio que este Consejo General adoptó y lo adoptó sabiendo que iba tener 30 minutos en el momento que no hubiera una, digamos, antes de que hubiera una precampaña Federal, era más tiempo de lo que se tendría en campañas. Ese fue un criterio que este Consejo General aprobó. Estando quien esté de acuerdo y quien esté en desacuerdo.

Lo que sí es importante es que hagamos memoria que ya se adoptaron un conjunto de criterios, criterios que por supuesto que se pueden cambiar.

A ver, faltaba más que al momento de emitir un Reglamento y viendo una regulación conjunta no se pueda modificar un criterio que la propia autoridad estableció, que en su conjunto, visto con otros elementos puede llevar a otras conclusiones.

La cuestión es, en este momento, porque no queremos tomar un criterio general como el que ya tomamos en el caso de las precampañas, ya tomamos en el caso de las intercampañas; en los dos casos se adoptó un criterio general.

No adoptarlo, ¿Cuáles son las implicaciones que trae?

Que significa tener que estar frenando el trabajo del área hasta que existan estas definiciones.

¿Ese trabajo del área significa que necesariamente no sale el trabajo? No, significa que tenemos que tenemos que ir retrasando un conjunto de actividades.

¿A qué conjunto de actividades me refiero?

En primer lugar, después de determinar esta distribución tenemos que decidir los horarios en los que les corresponderán a cada una de las dos contiendas.

Lo que siempre se ha hecho, y es un tema de certeza, es dar los mismos horarios en todas las contiendas; es decir, si las 08:00 horas es un horario para precampaña Local, son las 08:00 horas en Chiapas, en Morelos, en Sonora, en D.F., en todos los estados.

¿Por qué? Porque entonces el partido que le toca a las 08:00 horas sabe a qué contienda le corresponde y si es a las 09:00 horas corresponde a otra.

El que para todas las contiendas sean los mismos horarios de distribución es algo que genera certeza a los propios partidos políticos.

Si se aprueba ahora para dos estados, tendremos que hacer un sorteo sobre los horarios para estos dos estados; el área no podrá ir avanzando en la elaboración de las pautas correspondientes, también al Proceso Electoral Federal, que también esa es una cuestión que tenemos que tutelar aquí, garantizar el acceso de los partidos durante Proceso Electoral Federal también.

Eso implica un conjunto de trabajos por parte del área, pero insisto, empezando por la distribución de tiempos, que tendríamos dos reglas distintas, una para dos entidades, otra para el resto del país, que tengo la impresión que no genera la misma certeza para los partidos políticos y lo que hacemos es frenar el trabajo del área, hasta en tanto tengamos la siguiente regla que perfectamente, insisto, puede cambiar.

Si la decisión después de un análisis, después de ver todos los elementos que se contienen en ese Reglamento, es que no es la regla adecuada, que trae un conjunto de implicaciones que no se habían pensado, el momento en el que estableceremos la regla definitiva sí es en el Reglamento de Radio y Televisión.

Si en el Reglamento de Radio y Televisión se decide por alguna razón que el tiempo en intercampañas no es proporcional...

Sigue 59^a. Parte

Inicia 59^a. Parte

... Radio y Televisión.

Si en el Reglamento de Radio y Televisión se decide por alguna razón que el tiempo en intercampañas no es proporcional, sino igualitario, es posible. No hay nada que impida a este Consejo General cambiar de opinión, tendría que haber una justificación claramente, pero la posibilidad por supuesto que existe.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Creo que el argumento de la certeza que acaba de poner sobre la mesa la Consejera Electoral Pamela San Martín sugiere no acotar a sólo 2 entidades la validez, que sea un criterio como otros que ha adoptado en esta materia el Consejo General, con los 30 minutos que apoyé, pónganles el calificativo que quieran, pero fue el que respaldó el Consejo General y en órganos colegiados la mayoría ya decidió. Esta firme, no fue impugnado y eso es lo que se está reflejando aquí.

En efecto, mandé unas notas el 17 de octubre pasado a mis colegas con observaciones al Reglamento, y nos sentamos el día 21 a discutir. En lo que discutimos en esa reunión entre Consejeros Electorales no propuse modificar el artículo 23 del Reglamento, así que desde mi punto de vista está firme.

El que usó la expresión coloquial de "Reglamento mata Acuerdo" fui yo, diciendo que la decisión más relevante y la que va a dar más luz es la del Reglamento, que hoy simplemente nos estamos adelantando a poner en práctica lo que se viene discutiendo y conteniendo en el Reglamento.

Dije: "Acuerdo mata Reglamento" y me puedo hacer cargo de lo que digo, no de la capacidad de comprensión del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, eso sí escapa a mí.

De tal manera que creo que está suficientemente fundamentado el Proyecto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a dar un argumento adicional de por qué creo que tenemos que aprobar el Proyecto de Acuerdo en los términos en que está previsto y por qué conviene, siguiendo en la misma lógica de argumentación, de tener certeza, aprobar el criterio general aun cuando, si el Reglamento decide hacer una modificación, después lo cambiáramos.

Miren ustedes, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, me informa ahora que, en efecto, estos 2 casos que se han mencionado, Guerrero y Jalisco, urgen, porque ya está confirmado por el órgano Local que sus precampañas inician el 21 de diciembre y el 28 de diciembre próximo; entonces, nos urge, solamente que tenemos otros casos, por ejemplo, Morelos.

La Ley de Morelos le permite al Consejo General de Morelos iniciar la precampaña entre el 15 de diciembre, antes de las 2 fechas que se están mencionando y el 15 de enero, y no nos han dicho cuándo. Podrían iniciarlo incluso antes de los 2 casos que se está proponiendo ahora decidir y nosotros no tendríamos un criterio claro para Morelos, porque nada más lo restringimos a 2 estados.

No sabemos cuándo lo va a decidir el Consejo Local de Morelos, que por teléfono nos hayan dicho que creen que va a ser por ahí del 15 de enero próximo, eso no es base para que nosotros no tengamos la responsabilidad de tener criterios claros de cómo vamos a actuar en ese caso.

Que el 19 de este mes en el Reglamento de...

Sigue 60^a. Parte

Inicia 60^a. Parte

... eso no es base para que nosotros no tengamos la responsabilidad de tener criterios claros de cómo vamos a actuar en ese caso.

Que el día 19 de este mes en el Reglamento de Radio y Televisión cambiamos el Criterio, les avisamos que cambiamos el criterio y se acabó, pero ya tenemos resuelto los elementos fundamentales para poder entrar a cualquiera de todas estas precampañas, cuyos tiempos en este calendario, y al Diputado Luis Antonio González Roldán le quisiera comentar, este calendario tiene que ser provisional porque dependerá de las decisiones finales que tomen los Consejos Generales de cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Por eso mismo creo que hoy por hoy nos conviene tener criterios generales, y si esta mesa decide cambiarlo, como dice la Consejera Electoral Pamela San Martín, 30/18 a otro, lo cambiamos.

Pero por lo pronto damos certeza que esa es una obligación que tenemos en esta mesa del Consejo General.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Quisiera proponer que pudiéramos votar primero la propuesta de si sólo resolvemos el caso de los estados de Jalisco y Guerrero, y si eso es así, el resto quedaría sin efecto.

Si por el contrario la mayoría decide que debe aprobarse, en mi caso presentaré un voto particular con relación al tema.

Pero solamente quisiera terminar, de mi parte, las intervenciones, para decir que este Criterio de la certeza al que se refirió, y lo digo con mucho respeto, el Consejero Electoral Arturo Sánchez, es absolutamente impreciso también, porque dice él podemos modificar después la reglas, demos certeza ahora y luego modificamos las reglas.

¿Dónde queda la certeza? No, creo que debemos de ir con pies de plomo en este tema, discutamos el Reglamento de Radio y Televisión, resolvamos lo que tienen que ser la norma de fondo y después emitamos los acuerdos correspondientes al resto de las entidades.

Eso es lo que parece sensato, por eso insisto, por un caso excepcional podría ir en contra de mi propio criterio y apoyar la propuesta de los Consejeros Electorales Javier

Santiago y Benito Nacif para resolver solamente los casos de los estados de Jalisco y Guerrero.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Es que no entiendo la certeza de esa manera, creo que justamente daríamos certeza si hay un Criterio General por parte de este Consejo General y sobre ese poder trabajar.

¿Qué me preocupa? Y la pregunta la dejo en el aire, ya no es cuestión de mociones aquí.

No entiendo por qué nos estamos incorporando a otros estados, que bien podrían iniciar sus precampañas, antes incluso de los dos casos que se están proponiendo ahora sí atender y no los podemos incluir porque no tenemos datos suficientes.

Si tenemos un criterio general, en el momento en que ellos decidan, aplicaremos el criterio general y no dependerá de nosotros. Esa es por eso mi apuesta por apoyar el Proyecto de Acuerdo en sus términos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: En el sentido que se ha expresado el Consejero Electoral Arturo Sánchez, me parece que ayudaría mucho, por lo menos en este Proyecto de Acuerdo y para ir definiendo algún criterio general, la inclusión como considerando de este cuadro...

Sigue 61^a. Parte

Inicia 61^a. Parte

...que ayudaría mucho, por lo menos en este Proyecto de Acuerdo y para ir definiendo algún criterio general, la inclusión como considerando de este cuadro que está distribuyendo tiempos.

Entonces, me parece que debería de estarse incluyendo y pido que se tome como una propuesta.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente, tomando en consideración me parece oportuno, el planteamiento que hacía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

La Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín tiene una moción. Proceda Consejera.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Nada más es para tener claridad, para poder acompañar una parte de la votación.

Entiendo que lo que se planteó es, en primer lugar, resolveremos si son 2 estados o si es Criterio General. Si se decide que es Criterio General, entonces ya se entrará a la votación del Proyecto de Acuerdo en sus términos.

El C. Presidente: Incorporando, la que creo que no tiene ninguna objeción, considerando la petición que hacía la representación del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

- El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: A manera de moción aclarar, con las precisiones que requiera en el cuadro y los asegunes que dependen de las leyes locales.
- **El C. Presidente:** También con la errata que fue circulada oportunamente, Secretario del Consejo, proceda con las votaciones correspondientes.
- **El C. Secretario:** Primero someteré a su consideración la propuesta sobre el alcance que tiene el Proyecto de Acuerdo, si sería solamente aplicable para 2 entidades, Guerrero y Jalisco, o bien es de alcance general.

Primero someteré a su consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Benito Nacif y respaldada por los Consejeros Electorales Javier Santiago y Marco Antonio Baños, en el sentido que el alcance de este Proyecto solamente corresponda a los estados de Guerrero y Jalisco.

de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 8, tomando en consideración en esta votación la incorporación de un nuevo Considerando, al que hizo referencia el Consejero Electoral Arturo Sánchez, con las precisiones incluso de su última intervención en la moción; y la fe de erratas circulada previamente.
Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.
7 votos.
¿En contra?
4 votos.
Aprobado el Proyecto de Acuerdo por 7 votos a favor y 4 votos en contra.
Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, Consejero Presidente, procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.
Es cuanto.
El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.
Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.
Les agradezco a todos ustedes su presencia. Buenas noches.

Ahora, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

Entonces se entiende que el alcance será de carácter general.

5 votos.

6 votos.

¿En contra?

--000000--